



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA IZTAPALAPA  
DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA  
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

**“Pensando el Territorio Comunitario.**

**Las Casas de Justicia de Espino Blanco y Zitlaltepec, Montaña de Guerrero”**

Trabajo terminal que para acreditar las unidades de enseñanza aprendizaje de

Trabajo de Investigación Etnográfica y Análisis Explicativo III

y obtener el título de

LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Presenta

Nilda Meyatzin Velasco Santiago

Matrícula No. 204331439

Comité de Investigación:

Director: Dra. Alicia Castellanos Guerrero

Asesores: Mtra. Florencia Mercado Vivanco

Dra. Giovanna Gasparello

México, D.F.

Julio de 2016

## Índice

### Agradecimientos

Introducción.....	Pág. 6
Aprendiendo a ser/hacer antropología.....	Pág. 15

### Capítulo I.

15 de octubre 1995.

Contexto histórico y social.....	Pág. 21
----------------------------------	---------

    Los años noventa..... Pág. 22

    La Montaña de Guerrero..... Pág. 29

    Minería: la nueva amenaza para los pueblos indígenas de Guerrero... Pág. 34

### Capítulo II.

El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria

Policía Comunitaria de la Costa Chica Montaña de Guerrero.....	Pág. 35
--	---------

    Los policías comunitarios..... Pág. 37

    Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria..... Pág. 38

    La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitaria (CRAC)..... Pág. 39

    Consejeros..... Pág. 41

    Detención..... Pág. 42

    Reeducación..... Pág. 43

    Liberación..... Pág. 46

    La Asamblea Regional de Autoridades Comunitarias..... Pág. 47

### Capítulo III.

4 de agosto de 2007.

Las Casas de Justicia de Espino Blanco y Zitlaltepec.....	Pág. 50
---	---------

    Encuentro Regional de Evaluación Interna de la Policía Comunitaria... Pág. 51

    La Casa de Justicia de Espino Blanco, Malinaltepec..... Pág. 56

    La Casa de justicia de Zitlaltepec, Metlatonoc..... Pág. 58

    Asamblea Regional: 4 de agosto de 2007..... Pág. 60

Conclusiones.....	Pág. 64
-------------------	---------

Bibliografía.....	Pág. 66
-------------------	---------

Fotografías.....	Pág. 70
------------------	---------

## Agradecimientos

El camino recorrido para la redacción de este trabajo terminal ha sido largo, a veces triste otras llenas de risas y bonitos recuerdos, pero siempre rodeado de personas a quienes no tengo más que dar las gracias y estas palabras son la forma que he encontrado para ello.

En primer lugar, estas páginas son y se deben a la labor constante que mujeres y hombres de la Costa Chica y Montaña de Guerrero realizan día a día en búsqueda de una vida digna mediante el cumplimiento de su cargo comunitario a cabalidad. Por ello, en primer lugar debo agradecer a los policías comunitarios y coordinadores regionales que integraron en algún momento el Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción, Policía Comunitaria de la Costa Montaña de Guerrero, en específico a Emiliano Cano Castañeda, Faustino Valle Santiago, (todos los coordinadores que me faltan y polis comunitarios)

A Valentín y Martha que confiaron en esta antropóloga, gracias por su compañía, cariño y paciencia.

A mi asesora, la Dra. Alicia Castellanos que desde el primer día que llegue a su oficina apoyó este trabajo, y que a pesar del tiempo ha estado presente, reafirmando su compromiso no sólo con la formación antropológica sino con otras formas de ver la realidad de este país; a la Mtra. Florencia Mercado Vivanco por sus comentarios, las horas de carretera, por el colectivo de dos, por insistir y compartir. Sin dudarlo, mucho de lo escrito es el resultado de las horas de reflexión conjunta; a la Dra. Giovanna Gasparello, por su apoyo y consejos en el trabajo de campo desde el día uno, demostrando que el conocimiento es una herramienta más para la transformación y por ello debe ser libre y compartida con todo aquel que la solicita.

A mis papás y Yoali, por estar ahí sin dudar en cada decisión, en cada paso dado, siempre con amor, respeto y confianza.

Al Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, que me permitió conocer a través de su invaluable trabajo ese lugar llamado La Montaña de Guerrero. A Roberto Gamboa, Olivia Arce, Abel Barrera, Vidulfo Rosales, Alejandro Gallegos, Miguel Mijangos, Alejandra Gonzáles y Armando Campos.

Al Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad, en específico a Olivia Cortez por esas visitas y horas de oficina en las que trabajamos entre el dolor y la esperanza que implica el trabajo con sobrevivientes de tortura; a Raymundo Díaz Taboada, por creer en mí y en mi trabajo, pero sobre todo, por la amistad.

Porque algunos a veces están lejos en distancia, porque todos siempre han estado ahí, por su amistad, gracias a Ximena Alba Villalever, Rocío Gil Martínez de Escobar, Daniela Reyes Lara, Edgar Romero Navarro, Yanelvis González Marin, Geraldine Orta Ramírez, Nicole Maynard Pinto, Karla Hernández Mares.

A Pablo Romo Cedano y Martha Elena Welsh por la oportunidad de conocer Casa Xitla. Félix García, Julio Cesar Castro y Erick Jerónimo porque cada noche, cada plática y cada mezcal compartido, son parte fundamental de todo esto.

A los integrantes del *Eje de Guerra Sucia como violencia, impunidad y falta de acceso a la justicia*, del Tribunal Permanente de los Pueblos, Capítulo México: Nadin Reyes Maldonado, Bruno Acevedo Straulino, Zita Loyo por las horas de trabajo y paciencia. A Héctor y Antonio Cerezo, por confiar y seguir creyendo que las cosas pueden ser de otra manera, la introducción a este trabajo está marcada por su trabajo constante e interés por la documentación de violaciones a los derechos humanos.

Al Departamento de Antropología de la UAM Iztapalapa, porque siempre será el lugar que me formó y sentó las bases para que sea la antropóloga que soy hoy. A Federico Besserer, Margarita Zarate y Ricardo Falomir por hacer de su práctica docente un ejemplo de congruencia y compromiso. A Irma por su apoyo siempre constante y atento, incluso en los días más difíciles de la actividad laboral de la UAM.

## **Introducción.**

“Guerrero bronco”, “Guerrero rojo”, “Donde nacen los sismos”, los más atrevidos llaman a la entidad del sur “Guerrero guerrillero”, la lista es larga, pero al final, todas estas formas de referirse y definir, sintetizan una historia de represión por parte del Estado mexicano en todos sus niveles, pero a su vez, cargada de organización social, participación comunitaria, de multiculturalidad y pluriculturalidad. Un ir y venir en la construcción de una realidad en la que los cacicazgos regionales, la pobreza, inseguridad, corrupción, violencia –estructural y política- son un ingrediente de la vida cotidiana.

Como parte de esta cotidianidad, también está la búsqueda permanente por justicia y derecho a una vida digna. Estas motivaciones han estado presentes siempre, fueron su motor en la participación de los distintos grupos sociales durante la Independencia de México en 1810, en la Revolución de 1910, en el surgimiento en la Sierra de Atoyac de las guerrillas rurales en los años setenta, de los movimientos campesinos, magisteriales, estudiantiles y de los pueblos indígenas que siguen luchando porque el Estado mexicano los reconozca como actores sociales importantes con una propia forma de ver el mundo que debe ser respetada.

Uno de los caminos que encontraron los pueblos indígenas de Guerrero es aquel que surgió en la comunidad de Santa Cruz del Rincón el 15 de octubre de 1995 La Policía Comunitaria; la cual en 1998 se transformaría en la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI) y que finalmente con la elaboración del Reglamento Interno, se convertiría definitivamente en El Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción de la Costa Chica y Montaña. La policía comunitaria (como mejor se les

conoce)a lo largo de todo este tiempo, ha representado una alternativa frente a dos problemas muy actuales en México: la seguridad pública y el acceso a la justicia.

De acuerdo con cifras oficiales con relación a los índices de delictivos y violencia, a lo largo de estos veinte años de trabajo, la policía comunitaria logró reducir hasta en un noventa y ocho por ciento los delitos que se cometían en las comunidades y caminos de la región.<sup>1</sup>

Esto último no es un logro menor, de acuerdo con el Índice de Paz Global de 2015 (Langner, 2015), del Instituto para la Economía y Paz, México se ubica en el segundo lugar de los países más violentos en el continente, a pesar de que es uno de los diez países con los mayores presupuestos para combatir la violencia<sup>2</sup>. Esta información puede ser contrastada con la percepción que se tiene en México con relación a sus policías: para diciembre de 2015 la población que fue entrevistada en 25 estados por el INEGI<sup>3</sup> para la conformación de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana<sup>4</sup>, tan sólo el 39.5% consideró “muy o algo efectivo” el trabajo realizado por las policías estatales y un 32.7% el de las policías preventivas municipales. Pero el panorama en nuestro país se torna más oscuro si hacemos referencia a la impartición de justicia y la impunidad. De acuerdo al informe presentado en marzo de 2016 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, después de su visita *in loco* realizada en 2015 a México, concluyó que vivimos una crisis generalizada de violaciones a los derechos humanos, esto refiriéndose a que prevalecen en todas las entidades y todos los niveles

---

1 CRAC, 20 años, la policía comunitaria que nace y crece de la crisis

<https://desinformemonos.org/crac-20-anos-la-policia-comunitaria-que-nace-y-crece-de-la-crisis/>

<sup>2</sup> Entendida como aquella que es generada por actores no estatales vinculadas al narcotráfico y las políticas de seguridad pública que genera el Estado mexicano para combatirla, contemplando los impactos que se generan en materia de derechos humanos

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía

<sup>4</sup><http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/graficas-que-muestran-la-percepcion-de-seguridad-en-mexico.html>

de las estructuras encargadas de impartir justicia, así como policiales, prácticas como la tortura, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, sin que haya garantías de que las víctimas tengan acceso a la justicia.<sup>5</sup> De igual manera, con base en estudios realizados desde la sociedad civil, se ha documentado que de cada 100 delitos cometidos<sup>6</sup>, sólo 7 son denunciados<sup>7</sup>, y de esas denuncias presentadas tan sólo en el 1% de los casos son castigados los responsables<sup>8</sup>; entre las entidades con los índices más altos en referencia a la impunidad, entendida como la falta de castigo a los responsables, se encuentra Guerrero.<sup>9</sup>

Si bien, esta entidad del sur se ha caracterizado por un contexto de desigualdad y violencia a lo largo de su historia, y la policía comunitaria lleva trabajando dos décadas, cuando inicié este trabajo, la importancia de las distintas formas de organización jurídica de los pueblos indígenas en nuestro país eran temas de los que se ocupaban principalmente antropólogos vinculados a las áreas de los estudios políticos y jurídicos, abogados interesados en los sistemas normativos de los pueblos indígenas y algunos periodistas. Hoy, frente al contexto antes descrito y debido al surgimiento de diversos grupos de autodefensa, el Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción de la Costa Chica y Montaña de Guerrero, sin duda, es un referente que todos debemos tener presente.

Por ello y gracias a los investigadores que durante estos años han tenido interés por esta forma de organización de los pueblos indígenas, podemos encontrar trabajos

---

<sup>5</sup> Informe “Situación de Derechos Humanos en México” 2016, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>

<sup>6</sup> No se tomaron en cuenta las violaciones a derechos humanos a falta de cifras gubernamentales confiables.

<sup>7</sup> [http://www.udlap.mx/igimex/assets/files/IGI-MEX\\_CESIJ\\_2016.pdf](http://www.udlap.mx/igimex/assets/files/IGI-MEX_CESIJ_2016.pdf)

<sup>8</sup> [http://www.milenio.com/politica/delitos\\_no\\_se\\_castigan-impunidad\\_de\\_Mexico-impunidad\\_en\\_mexico-delitos\\_impunes\\_0\\_676732475.html](http://www.milenio.com/politica/delitos_no_se_castigan-impunidad_de_Mexico-impunidad_en_mexico-delitos_impunes_0_676732475.html)

<sup>9</sup> <http://www.animalpolitico.com/2016/02/de-alto-a-muy-alto-el-nivel-de-impunidad-en-25-estados-menos-del-1-de-los-delitos-son-castigados-en-el-pais/>

desde líneas muy distintas, por ejemplo, los que tienen como objetivo revisar el contexto histórico y los procesos sociales dentro del estado de Guerrero y en la región de la Costa Chica-Montaña que dieron sustento a la formación y permitieron la consolidación de la policía comunitaria, así como los retos actuales que enfrentan los pueblos indígenas en materia de seguridad y autodefensa (Martínez, 2001; Flores, 2007; Godínez, 2013; Matías Alonso, Aresteguí Ruíz, Vázquez Villanueva comp. 2014) También están aquellos que abordan desde el pluralismo jurídico, la relación entre el sistema de justicia comunitaria y el que se establece desde el Estado mexicano para la procuración de justicia (Sierra 2005, 2008, 2009; Sandoval 2005; Melgarito 2007; Fuentes 2008; Morales, 2013) y en ese marco revisar la apuesta por un proceso de reeducación como una respuesta comunitaria, en lugar de establecer castigos o cárcel a las personas que cometen algún delito (Ortega, Peral, 2007; Ortega 2008), Otros trabajos están enfocados al debate sobre la autonomía de los pueblos indígenas como parte de las exigencias de reconocimiento y respeto a sus derechos; en muchos de ellos, se entretienen estudios comparados con las comunidades zapatistas en el estado de Chiapas (Gasparello, 2009, 2014; Sarmiento, 2008; Velasco, 2010; Romero 2014) Existen investigaciones que desde un enfoque diferente, analizan las prácticas comunitarias a través de la argumentación jurídica para hacer una reflexión crítica sobre lo que realmente separaría a la organización comunitaria de las prácticas estatales (Mercado, 2009) Finalmente, están los trabajos sobre la trascendencia que tiene la participación de las mujeres y su papel en la impartición de justicia (Sierra, 2008, 2009, 2012).

Frente a esta bibliografía, el objetivo de este trabajo terminal es recuperar el proceso interno que vivió la organización comunitaria en los años de 2006 y 2007 con relación a

la reestructuración de su territorio, teniendo como resultado, la apertura de las Casas de Justicia en las comunidades de Espino Blanco y Zitlaltepec, en la región de La Montaña. Con base en la observación participante del periodo señalado, entrevistas y documentos internos, se busca retomar las reflexiones colectivas que se generaron sobre el rumbo, objetivos y formas en las que se estaba trabajando dentro de la policía comunitaria. Se pondrá un énfasis especial en las asambleas regionales, máxima instancia de toma de decisiones y resolución de conflictos desde las comunidades, y que tuvieron un papel fundamental para canalizar las diferencias internas que se fueron generando.

Porque para un sector de influencia de la organización, las Casas de Justicia parecían una mala decisión, muchos de los líderes y representantes de comunidades argumentaron en un inicio que “se dividiría el territorio comunitario”<sup>10</sup>.

Además, el proceso de consolidación fue lento, lleno de conflictos y dificultades que tuvieron lugar más allá del periodo delimitado por este trabajo, pero con las reflexiones que se compartirán, intentaré mostrar que contrario a lo esperado, este primer momento de redistribución de la autoridad representó un acierto, ya que se reconoció formalmente que la policía comunitaria no es una organización homogénea, y que existían lógicas diferenciadas entre las dos regiones en las que operaban (Costa Chica y Montaña de Guerrero).

En este sentido, como territorio comunitario nos referiremos al espacio geográfico que han resignificado, que va más allá de las fronteras municipales establecidas por los gobiernos estatales y municipales es aquel que está integrado por las comunidades que

---

<sup>10</sup> Bruno Placido Valerio. Transcripción de audio de la Asamblea Regional realizada en la Comunidad de Colombia de Guadalupe, 4 de agosto de 2007.

son parte de la organización comunitaria, y que regulan su vida normativa con base en el Reglamento Interno, participan de los órganos de decisión (asambleas comunitarias y asambleas regionales) y cargos regionales.

Si bien, se saben parte de las regiones de la Costa Chica y Montaña de Guerrero, en el caso de la policía comunitaria “cuando se habla de una región sociocultural, se tiene que considerar que sus fronteras son sumamente porosas y que la mayoría de las veces sus referencias cambian como la cultura y la historia porque son producto de la acción de quienes las construyen.” (Flores, 2007; 30) Con base en este entendimiento de su territorio, durante las reflexiones que llevaron a la apertura de las Casas de Justicia de Espino Blanco y Zitlaltepec, se establecieron y delimitaron “microrregiones”, las cuales se definirían por dos rasgos principales: la pertenencia étnica y la cercanía o lejanía de las comunidades con relación a las oficinas sedes.

Pero, después de tanto tiempo ¿Por qué regresar y revisar una parte de la historia de la policía comunitaria? ¿Por qué justamente aquellos años de apertura de dos Casas de Justicia? En primer lugar, porque México, el país en el que vivo, enfrenta un contexto de violencia que parece ir en aumento. A partir de la “*guerra contra el narcotráfico*” que inició Felipe Calderón en 2007 y que ha sido continuada por el presidente actual, Enrique Peña Nieto, nos hemos visto en la necesidad de hacer una reflexión sobre temas en los que la interrogante cotidiana es ¿cómo podemos organizarnos? Ya que este problema es tan grande y grave que ha cobrado al día de hoy alrededor de 150 mil muertes de acuerdo con cifras oficiales y más de 20 mil desapariciones forzadas<sup>11</sup>. En México, se han visto menguados derechos fundamentales como la vida, la justicia y

---

<sup>11</sup><http://www.vanguardia.com.mx/articulo/110-meses-de-la-guerra-contra-el-narco-hoy-hay-mas-sangre-y-tragedia>  
<http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2015/02/amr410012015es.pdf>

seguridad, que van acompañados de una creciente incertidumbre sobre el futuro que nos espera; pero en ese panorama tan oscuro, han sido justamente las comunidades y los pueblos indígenas de nuestro país quienes nos dan ejemplos y alternativas: “Este derecho a la autodefensa cobra vida con la formación de policías comunitarias, guardias comunales u otras formas de organización comunales, en tanto no violen los derechos humanos. Estas fuerzas son necesarias porque las instancias encargadas de impartir justicia son corruptas.”(Hernández Navarro, 2009)

En un segundo lugar, este trabajo es motivado por los momentos difíciles que en los últimos cuatro años ha enfrentado la policía comunitaria, durante los cuales, ha tenido que sortear divisiones internas y hostigamientos gubernamentales. Ante la urgencia de encontrarla manera más adecuada de contrarrestar las dificultades que se estaban presentando, espacios comunitarios, como las asambleas regionales, fueron los primeros en ser impactados.

Un ejemplo es la apertura de lo que sería la cuarta casa de justicia, El Paraíso, en el municipio de Ayutla de los Libres, región de la Costa Chica. A pesar de que durante muchos años la Organización por el Pueblo Indígena Mepha’a (OPIM), que trabajaba en la región de Ayutla de los Libres, había realizado un acercamiento porque las comunidades que la formaban se integraran a la policía comunitaria<sup>12</sup>, no fue sino hasta la celebración del Aniversario 17 de la policía comunitaria que se logró concretar:

“También entendemos que el problema de la seguridad se amplía día con día en todo el territorio nacional y que muchos pueblos están siendo afectados. Ayutla ha sido uno de los municipios más golpeados en el estado de Guerrero y su

---

<sup>12</sup> Entre las comunidades que la OPIM acompañaba se encontraba El Charco, comunidad donde en 1998 fueron ejecutadas extrajudicialmente por miembros del ejército mexicano 11 personas, entre ellas un estudiante de la UNAM; de igual manera fueron detenidas 22 personas por pertenecer supuestamente al Ejército Popular Revolucionario (EPR). El caso actualmente se encuentra en proceso de admisibilidad en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

reciente incorporación al Sistema Comunitario es una esperanza para la recuperación de su tejido social, que ha sido vulnerado por grupos de delincuencia organizada y la violencia estatal. A estos pueblos, les damos la bienvenida y les recordamos que el trabajo es por la defensa de los que menos tienen [...] Los pueblos de Ayutla cuentan con el respaldo total de los pueblos que integramos el territorio comunitario”<sup>13</sup>.

A pesar del reconocimiento público de una historia de violencia compartida, y que lo que apremiaba era encontrar las formas para establecer un frente común, en la apertura de la Casa de Justicia de El Paraíso no se priorizó un proceso de reflexión comunitaria sobre el rumbo y lo que implicaría seguir ampliando el territorio comunitario“(...) se formó sobre la marcha, con un estilo propio de actuar que fue calificado por la CRAC-PC de San Luis Acatlán como “autónomo”, y debe entenderse como producto del convulso proceso sociopolítico por el que ha atravesado el municipio de Ayutla. Dicho modo de proceder contravino las posturas y lineamientos políticos producto de 18 años de construcción.” (Nicasio, 2014; 280) A pesar que esta parte de la historia de la organización no será abordada en este trabajo, considero que después de casi ocho años de vinculación con la policía comunitaria, un aporte que puedo realizar a quienes hoy en día siguen trabajando por las comunidades, es retomarse desde la propia historia de la policía comunitaria las fortalezas y en logros que ayudaron hacer frente a las crisis.

Finalmente, el interés por recordar los pasos andados también nació ante las nuevas amenazas al territorio comunitario: empresas mineras, que apoyadas por el gobierno del estado y federal, buscan retomar el control de los pueblos y en comunidades indígenas de la región, con la finalidad de despojarlos de su tierra y territorio, con la única intención de incrementar sus ganancias monetarias.

---

<sup>13</sup> Pronunciamiento final al 17 Aniversario de la Policía Comunitaria.

Para dar cuenta de todas estas reflexiones, este trabajo se ha dividido en tres capítulos: el primero está destinado a hacer un breve recuento histórico social del contexto que se vivía en los ámbitos nacional, estatal y regional en el año de 1995, los momentos más importantes para la consolidación de la policía comunitaria y el trabajo realizado hasta 2007. Además, se incluye un apartado donde se abordan algunos elementos de lo que es hoy la región de La Montaña.

En el segundo capítulo, principalmente con base en la observación participante realizada durante un periodo de trabajo de campo de un año y otros momentos de trabajo colaborativo con la policía comunitaria, realizaré una descripción de quiénes integran esta organización, los cargos existentes y sus responsabilidades, así como las instancias en las que se toman decisiones.

Finalmente, en el tercer capítulo, desarrollaré la descripción sobre el proceso de apertura de las Casas de Justicia de Espino Blanco y Zitlaltepec, enfocado en tres momentos: el 11° Aniversario de la Policía Comunitaria, que tuvo como objetivo realizar una evaluación de la organización comunitaria; las asambleas comunitarias para elegir a las comunidades de Espino Blanco y Zitlaltepec como sedes de las casas de justicia y por último, la Asamblea Regional en la comunidad de Colombia de Guadalupe, en la fueron aprobadas formalmente.

## **Aprendiendo a ser/hacer antropología.**

A lo largo nueve años de involucramiento en distintos niveles con organizaciones de derechos humanos, considero que para todo científico social es fundamental hacer una reflexión constante sobre las posturas y finalidades políticas desde las que realiza sus investigaciones, sobre todo si su trabajo es con organizaciones de carácter político, en contextos donde la violencia y confrontación con el Estado es una de sus características. Porque, como Ricardo Falla comentó en su presentación del Primer Congreso Nacional de Antropología Social y Etnología en 2010 “[...] en estos contextos siempre se tendrán trabajos parciales, uno decide un lado de los conflictos, impidiendo así el acceso con algunas de las partes”.<sup>14</sup>

Por ello, en este trabajo terminal, además de realizar una revisión sobre el proceso de organización y transformación de la policía comunitaria a partir de un momento específico de su historia, dedico este apartado, para señalar las implicaciones que han tenido en su redacción mi trabajo como antropóloga, la definición de posturas políticas que decantaron en la decisión de vincularme con los pueblos indígenas de Guerrero desde organizaciones no gubernamentales enfocadas en la defensa de los derechos humanos, ya que estos elementos en su conjunto, desde mi experiencia, determinan uno de los aportes que se tiene que trabajar desde esta disciplina “La antropología es subversiva porque sus investigaciones corroen por sí solas la visión ideológica [...] porque casi todas ellas evidencian la vida indigna que la des-organización social

---

<sup>14</sup> Primer Congreso de Antropología Social y Etnología, 22 al 24 de septiembre de 2010, Ciudad de México, Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana.

vigente impone a grandes sectores de la población, no pocas veces a las grandes mayorías.” (Krotz, 2012: 10)

Además, considero que al sistematizar y compartir estas páginas, muestro que existen otras opciones para construir caminos dentro de esta disciplina, que no son solamente aquellos que se vinculan a los trabajos académicos o instituciones gubernamentales, sino que realmente, podemos aportar desde nuestra especificidad, a la transformación de la realidad y la lucha de muchos pueblos indígenas y no indígenas de nuestro país.

La primera aproximación que todo joven en formación antropológica tiene con un proceso de investigación formal, después de las clases, es sin duda el trabajo de campo, pero en esos primeros acercamientos con la realidad, es difícil que se cuente con las herramientas para saber qué tipo de aproximación es la más “adecuada”, normalmente además, los esfuerzos se suelen concentrar en la construcción de confianza con las personas que se interactúa, por ende, los espacios a los que se puede acceder son limitados. El trabajo con la policía comunitaria, además de enfrentar esas limitantes, implicó desde el principio, la búsqueda (incluso en un nivel mínimo) de las posturas políticas frente al trabajo que realizaban. En el caso de quien escribe, las formas y en lugares desde los cuales se fue conformando, no llegaron con el primer trabajo de campo, tardaron muchos años, y se fueron configurando a través de distintas situaciones y niveles de involucramiento con los pueblos y en comunidades indígenas de Guerrero, pero las reflexiones y herramientas que se construyeron en los primeros acercamientos, fueron una base fundamental que me permitió caminar con mayor seguridad.

De inicio, muchas de las actividades que llegué a realizar con la policía comunitaria fueron de carácter más “secretarial”, por ejemplo: ordenar archivos, pasar lista a los policías en las Asambleas Regionales, hacer documentos o simplemente acompañarlos a las comunidades; el primer cambio sustancial, se dio cuando se pensó como prioridad contar con radios comunitarias bajo el resguardo de la organización. Se me permitió participar en el equipo de “colaboradores externos” que estarían a cargo de dar seguimiento a las actividades que iban desde la difusión de los talleres de capacitación, hasta la planeación e impartición de los mismos. Por inercia, convicción, y en parte como una estrategia de ir conociendo más la región de La Montaña y a la policía comunitaria para completar mi investigación, me fui involucrando más en las tareas que eran establecidas por todo el grupo.

Después de ese primer periodo de trabajo de campo, en el intercambio con compañeros y profesores del Departamento de Antropología comenzaron a surgir planteamientos sobre como el trabajo que estaba desarrollando en la región de La Montaña de Guerrero era “colaborativo”. Pensando críticamente ese momento, por más que estuviera apoyando en el proceso de las radios comunitarias, no contaba con los mecanismos de reflexión teóricos ni con las herramientas metodológicas para hacer frente a estas realidades desde dicho abordaje, era una estudiante más haciendo uso de las herramientas etnográficas aprendidas a lo largo de tres años de formación y que pretendía hacer, en el mejor de los casos, pretendía contar con mayores elementos e informaciones para el análisis de una realidad específica (Krotz, 2012: 4).

Fue entonces, que las preguntas se trasladaron en la búsqueda de una forma de construir un trabajo mediante el cual existiera un equilibrio entre mi necesidad de escribir un trabajo terminal y mi creciente interés la retribución y trabajo dentro de la

región. La reflexión nos llevó a constatar qué iba más allá de ocupar espacios, y que por ello la forma de trabajo implicaba no sólo una forma diferente de vinculación con las comunidades, sino de que fuera profundizando en la postura desde la que estaría en el campo, tanto a nivel de investigación, como a nivel político. Era claro que para realizar un trabajo colaborativo debía iniciar un diálogo más activo con los policías comunitarios. En ese contexto, tuve mis primeros acercamientos a los debates sobre derechos humanos y antropología, pero me encontré con otra dificultad: en nuestro país suele ser visto como un campo de investigación más vinculado con espacios jurídicos, a pesar de existir herramientas desde la antropología para su estudio:

“La falta de un enfoque sistemático al estudio social de los derechos humanos hace que la investigación que si se realiza tenga que recurrir a fuentes legales, que no ayudan a responder a las preguntas de investigación propiamente sociales, y a que esa investigación se pierda entre la copiosa producción académica de las ciencias sociales” (Estévez y Vázquez, 2010; 11)

Mi segundo periodo de trabajo de campo logré articularlo con el periodo de servicio social en el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, organización no gubernamental que tiene como objetivo principal contribuiría “solucionar los conflictos a través de la vía pacífica, allanando el camino para la convivencia entre los pueblos, y contribuyendo en lo posible a generar condiciones para que la justicia habite entre los pueblos de la Montaña”<sup>15</sup>. La policía comunitaria pidió a Tlachinollan acompañar el proceso de revisión del reglamento interno, los talleres que realizamos fueron esa puerta de entrada para conocer de primera mano las necesidades de la policía comunitaria y reflexionar colectivamente incluso sobre el cómo un antropólogo podía ayudarlos.

Durante ese periodo, conocí del trabajo realizado por Xóchitl Leyva y Shannon Speed “*Hacia la investigación descolonizada*” y las herramientas desde las cuales habían

---

<sup>15</sup><http://www.tlachinollan.org/quienes-somos/>

logrado realizar un trabajo más colaborativo sin caer en paternalismos y sin fomentar nuevas formas de desigualdad entre el antropólogo y su interlocutor. Una de las alternativas que proponen es la construcción de agendas compartidas (40; 2008), mediante las cuales no sólo se establezcan los temas en que ambas partes puedan encontrar una utilidad, sino que se generen mecanismos de apoyo y materiales de trabajo.

Así, las dos organizaciones en las que laboré en el estado de Guerrero buscaban en su actuar, la vinculación con las personas a través de agendas en las que ambas partes comparten su construcción y responsabilidad. El trabajo de estas organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos humanos se realiza a través de la construcción de agendas compartidas, en temas que van más allá de la generación de mecanismos para que el Estado cumpla con sus obligaciones o que genere marcos normativos para garantizar el pleno ejercicio de derechos. En ese sentido

“Los cambios en los enfoques metodológicos y teóricos de los últimos quince años han abierto un abanico de posibilidades de estudio y colaboración nuevas frente al fenómeno de los derechos humanos. Muchos antropólogos están activamente comprometidos con las luchas por garantizar los derechos humanos individuales y colectivos. Aun los que no se autoidentifican como “antropólogos comprometidos”, analizan los procesos en los que se evidencian las demandas para distintos tipos de derechos.” (Sieder, 2011; 213)

Por ejemplo, en el área educativa del Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”, encargada de realizar el trabajo comunitario (talleres sobre derechos humanos, planeaciones territoriales, manejos integrales de recursos, planes de desarrollo, acompañamiento a las organizaciones sociales de la región, etc.) mediante la convergencia de un equipo multidisciplinario y una metodología con base en la educación popular, todas y todas las personas de las comunidades tienen saberes que

aportar y son parte activa de la construcción de herramientas, alternativas y conocimiento.

Speed reconoce en la empatía que se genera cuando se trabaja con víctimas, que al final esta noción tiene sus discusiones sobre para quién y para qué de los derechos humanos; y las discusiones sobre el “estado de derecho”, porque esto, de igual manera, puede obstaculizar las metas de trabajo que se van construyendo “[...] la investigación activista comprometida críticamente nos abre la posibilidad de responder a las objeciones y a los dilemas éticos y prácticos sobre la investigación y la reproducción del conocimiento, y de movernos más allá de los interminables debates sobre el relativismo y universalismo”

No fue fácil establecer los nuevos términos de la relación, ya no eran mi único foco de atención, políticamente había más responsabilidad de mis acciones porque si bien yo daba los talleres, me había introducido en una parte de la estructura en la que mi opinión o forma de actuar significaban.

Tuve que aprender mucho sobre procesos colaborativos, creo que el compromiso se fue fortaleciendo conforme el contexto se fue haciendo más claro; un antropólogo bajo estas condiciones es algo más que un observador activo, tiene una opinión que es escuchada, a veces tomada en cuenta y con ello debe ser responsable:

“La antropología también ha mantenido una perspectiva crítica frente a las dinámicas de poder implícitas en estos procesos de apropiación y reapropiación. Al exigir un análisis situado y contextual de los derechos humanos, posibilita una visión crítica de los mismos, y de sus usos y abusos. Desde esta perspectiva, los derechos humanos no son a priori algo emancipatorio o democrático; más bien es preciso enfocarse en los contextos, prácticas y relaciones de poder en las que estas normas son invocadas.” (Sider, 2011; 204)

## Capítulo I.

15 de octubre de 1995

### Contexto histórico y social.

Después de diversas asambleas comunitarias, el 15 de octubre de 1995, cuarenta comunidades de los municipios de San Luis Acatlán, Malinaltepec, Copanatoyac, Atlamajalcingo del Monte y Metlatónoc, decidieron, en pleno uso de su derecho a la autodeterminación y con base en sus usos y costumbres<sup>16</sup>, fundarLa Policía Comunitaria de la Costa Chica Montaña de Guerrero; dos años después se transformaría en la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas de la Montaña y la Costa Chica (CRAI).

Después de una serie de reflexiones, en 2000 con base en la implementación del Reglamento Interno, surgiría finalmente el Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción de la Costa Chica y Montaña de Guerrero<sup>17</sup>.

Este, que fue un logro de mujeres y hombres que trabajaron arduamente durante varios años, puede ser entendido con mayor integralidad si se revisa el contexto histórico que se vivía a nivel regional, estatal y nacional, así como de las condiciones sociales que

---

<sup>16</sup> Artículo 9 del Convenio 196 de la Organización Internacional del Trabajo establece que “En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros.

Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia.”

<sup>17</sup> Ileana Morales en su texto **La policía comunitaria de la región de la Costa Montaña: un proyecto de autonomía indígena**, maneja 40 comunidades en tres municipios de la región: San Luis Acatlan, Malinaltepec y Azoyú.

En general, el número de comunidades que a lo largo de la historia de la policía comunitaria varía dependiendo el autor, debido a la movilidad de la participación, por lo que retomo la cifra de Morales para lo referente a la fundación de la organización.

marcan, incluso hoy en día, la vida de las comunidades. Por ello, este capítulo tiene como objetivo abordar algunos momentos relevantes de la historia de la policía comunitaria. Por otra parte, al ser las casas de justicia en la región de La Montaña el tema central de este trabajo, se abordarán de manera general las condiciones sociales actuales que la definen.

### **Los años noventa.**

El proceso de articulación de las comunidades que integran a la policía comunitaria tiene su origen más inmediato en el 26 de noviembre de 1992, cuando surge el Consejo de Autoridades Indígenas (CAIN) en el poblado de Santa Cruz del Rincón, en el municipio de Malinaltepec. El CAIN estuvo conformado por comunidades de los municipios de San Luís Acatlán, Malinaltepec y Azoyú. Pero más allá de este antecedente directo a nivel regional, a principios de los años noventa, en México, ya se desarrollaban distintos movimientos sociales e indígenas que impulsarían el surgimiento de una organización como la policía comunitaria.

En 1992, mientras varios gobiernos latinoamericanos se encontraban en los preparativos de lo que sería el “festejo” por de los 500 años del “Descubrimiento de América” por Cristóbal Colón en 1492, los pueblos indígenas, por el contrario, alzaban su voz, anunciando que ellos no tenían nada que celebrar, ya que esos mismos cinco siglos habían representado pobreza, explotación, discriminación y otra serie de atropellos a sus derechos. En su lugar, en una articulación continental, se organizarían *los 500 años de Resistencia Indígena y Popular*.

“Los Indios de América no hemos abandonado jamás nuestra constante lucha contra las condiciones de opresión, discriminación y explotación que se nos impuso a raíz de la invasión europea a nuestros territorios ancestrales. Nuestra

lucha no es un mero reflejo coyuntural por la *recordación(sic)* de los 500 años de opresión, que los invasores, en contubernio con los gobiernos "democráticos" de nuestros países quieren convertir en hechos de celebración y júbilo.

No obstante, los pueblos, nacionalidades y naciones indias estamos dando una respuesta combativa y comprometida para rechazar esta "celebración", basada en nuestra identidad, la que debe conducirnos a una liberación definitiva" (Campaña 500 años de Resistencia, 1992).

Los pueblos indígenas del estado de Guerrero se sumaron a la convocatoria que se hizo desde 500 años de Resistencia Indígena y Popular mediante la conformación del Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, que logró articular una estrategia política basada en los atributos culturales y una coordinación estable. Pero principalmente estableció las pautas para mantener y renovar una tradición de resistencia que hacía mucho tiempo parecía no poder concretarse entre las comunidades que se incorporaron al proceso (Flores, 2007; 164).

Con igual relevancia, también contarían con la experiencia del movimiento del Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas (CPNAB), así como de las organizaciones agrarias y productoras de café, como los Productores Rurales de la Montaña de Guerrero, y la Unión de Ejidos Cafetaleros "La Luz de la Montaña" Por otra parte, se incorporaron a la participación no sólo indígenas, sino integrantes del movimiento magisterial, obrero y popular del estado (Ortega, 2008; 52).

Pero el acontecimiento más importante dentro del contexto nacional que empujaría las luchas de los pueblos indígenas en México, y que representaría un punto de no retorno en cuanto las demandas de reconocimiento y protección de sus derechos humanos fue la aparición pública del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el 1° de enero de 1994:

"Nosotros HOY DECIMOS ¡BASTA!, somos los herederos de los verdaderos forjadores de nuestra nacionalidad, los desposeídos somos millones y llamamos a todos nuestros hermanos a que se sumen a este llamado como el único

camino para no morir de hambre ante la ambición insaciable de una dictadura de más de 70 años encabezada por una camarilla de traidores que representan a los grupos más conservadores y vendepatrias”<sup>18</sup>.

Por otra parte, con la finalidad de apagar las resistencias de los pueblos indígenas e impedir que más comunidades siguieran “el ejemplo” del EZLN, en el estado de Guerrero se mantenía un contexto de militarización que se vio intensificado y reflejado en el abuso de poder por parte de las fuerzas armadas y policiales del estado, y que derivó en masacres como la sucedida en Aguas Blancas, en el municipio de Coyuca de Benítez, en la región de Costa Grande de Guerrero, donde 17 campesinos pertenecientes a la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) fueron asesinados el 28 de junio de 1995 por elementos de la policía estatal motorizada.

Otra de las consecuencias de esta intensificación de la presencia de militares y policías en el estado, por increíble que parezca, fue el aumento de la delincuencia en los caminos y comunidades, llevando a un nivel de hartazgo muy amplio por parte de la población ante la falta de respuestas por parte de los gobiernos estatales y municipales.

Un ejemplo del nivel de violencia y necesidad de la ciudadanía por acabar con los crímenes que se cometían en sus comunidades, fue lo ocurrido en el municipio de Zapotitlán Tablas:

“Con una soga en el cuello, el cuerpo de un hombre totalmente desnudo está colgado de un árbol poco frondoso, alto, con un tronco de unos 10 centímetros de diámetro. De sus pies al suelo hay como un metro de distancia. Es una arboleda, al lado de una carretera de terracería, en un área accidentada, de lomas y barrancas cubiertas con plantas casi secas, en una de las zonas más pobres de La Montaña de Guerrero. Atrás se ven árboles separados dos o tres metros entre sí. De los más cercaos cuelgan los cuerpos de otros cuatro hombres, con algunas partes apenas cubiertas con pedazos de ropa desgarrada.” (Gutiérrez, 1999;33)

---

<sup>18</sup> Primera Declaración del a Selva Lacandona, 1° enero de 1994, Comandancia General del Ejercito Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

Los asaltos, violaciones a mujeres, abigeato, homicidio y allanamiento de morada, comenzaron a hacerse comunes desde principios de 1990; en la región de la Costa Chica y Montaña transitar por los caminos era casi imposible debido a la violencia que se vivía día con día. Este contexto se agravaba debido a que si bien mucha gente presentaba denuncias ante los Ministerios Públicos de San Luis Acatlán y Malinaltepec, nunca se investigaban los delitos cometidos.

Al ex consejero Luís García Bernardino en 1994, lo asaltaron cuando regresaba de la cabecera del municipio de San Luís Acatlán a la comunidadde Tilapa, en el municipio de Malinaltepec. Luis manejaba una camioneta de tres y media toneladas, que en la región se le conocen como “pasajeras”, entre las personas que ocupaban el transporte, viajaba un profesor que en ese momento llevaba mil pesos. Cuando salían de una curva sobre la carretera, los detuvieron diez asaltantes, les ordenaron a todos bajarse y acostarse en el piso, mientras entregaban su dinero. El profesor intento huir por donde los demás estaban acostados, en ese momento, los asaltantes le dispararon, todo esto muy cerca de la cara del consejeroLuís, esto obligó a que el profesor se tirara al piso. Por supuesto le quitaron su dinero.

En 1994 se agudizó esta situación, pero lo que terminó por indignar a los habitantes de la región fue el ultraje de las mujeres delante de sus maridos:

“Entre 1992 y 1995 se vivió en la Costa Chica y la Montaña de Guerrero la más despiadada ola de violencia de la que se tenga memoria. Ante la indiferencia y muchas veces complicidad de las autoridades con la delincuencia organizada, en 1995 los pobladores hicieron asambleas, discutieron y finalmente, decidieron hacerse cargo del problema organizando su propia policía comunitaria.” (Muñoz, 2007).

El 15 de octubre de 1995, después de meses de asambleas regionales en varias comunidades, los habitantes de la Costa Chica y Montaña de Guerrero se reunieron

una vez más en la comunidad de Santa Cruz del Rincón, municipio de Malinaltepec y fundaron su Policía Comunitaria. Como pocas veces se había visto en la región y en toda la entidad, se lograron poner de acuerdo en una organización comunitaria en la que participaran todos los sectores: maestros, comerciantes, campesinos, a través de sus autoridades comunitarias lograron formar una organización que de entrada abarcó 40 comunidades.

“La formación de la policía comunitaria, es parte de un proceso amplio donde convergen organizaciones sociales y comunidades, las cuales gracias a su capacidad económica y a su visión política, han logrado como sociedad organizada, tender el cerco a la impunidad, la corrupción y la discriminación por parte de las autoridades encargadas de procurar justicia. Este proyecto ha hecho frente de una forma contundente y eficaz a la inseguridad pública y ha logrado expulsar de su región a la policía judicial que actuaba como comparsa de la delincuencia organizada” (Tlachinollan, 2000; 122)

La policía comunitaria se convirtió en la encargada de la seguridad de la región, el trabajo de cada grupo era cuidar a la población en la que fueron nombrados, las carreteras que son parte del territorio comunitario, cuidar las fiestas tradicionales, hacer guardias y acompañar en sus viajes por las comunidades a las organizaciones productoras de café.

Hasta 1998, todos los detenidos eran entregados al ministerio público, pero como los policías suelen relatar “más tardaban ellos en detenerlos que los jueces y ministerios públicos en liberarlos” Esto último se debía a que las personas que eran detenidas pagaban a policías municipales y ministerios públicos para ser liberados. Fue entonces que se decidió crear la parte que se encarga de la impartición de justicia: La Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas de la Montaña y la Costa Chica (CRAI), la cual, un año después convocaría a la redacción del primer Reglamento Interno del Sistema Comunitario, donde se plasmarían las funciones de los

Coordinadores y Comandantes Regionales, policías comunitarios y consejeros; los procedimientos para la impartición de justicia y los principios que debería seguir el proceso de reeducación de las personas que fueran detenidas por la policía comunitaria:

“Artículo 3.- El presente reglamento es de observancia general en los territorios correspondientes a las comunidades de los Municipios de San Luis Acatlán, Malinaltepec, Marquelia, Metlatónoc, Marquelia, Cochoapa el Grande, Acatepec, Iliatenco... que se hayan integrado al Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el presente reglamento. Las disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto:

1. Regular los procedimientos, medios y recursos para garantizar la seguridad pública y la impartición de justicia, de acuerdo a las prácticas jurídicas de los pueblos que integran el sistema, así como la Reeducación de las personas que incurran en la comisión de alguna falta o error y que sean sometidas a la jurisdicción de este sistema.
2. Establecer con claridad las sanciones a las que se hacen acreedores aquellos que incurren en alguna falta o error, así como los procedimientos para ejecutarlas.
3. Prevenir el delito mediante acciones de vigilancia y campañas de educación en las localidades integradas al sistema comunitario.
4. Establecer la estructura del sistema comunitario, así como las funciones, derechos y obligaciones de cada una de las instancias que lo integran.”<sup>19</sup>

Una vez aprobado el reglamento interno en una asamblea regional en la cabecera municipal de Iliatenco, se fortalecieron los trabajos de seguridad e impartición de justicia de la región; ya se contaba con la legitimidad de las comunidades, así como con su participación activa. Pero esta situación no gustó a las instituciones del Estado, ministerios públicos y jueces vieron con desagrado a la organización comunitaria, al no ser la única instancia a la cual acudir para resolver los conflictos, se dejaban de recibir los ingresos económicos que generaba la corrupción que hasta entonces imperaba.

Aprincipios del año 2002, durante el gobierno de René Juárez Cisneros, se emprendió una campaña de hostigamiento en contra de las organizaciones sociales de Guerrero. En el mes de febrero, mientras la policía comunitaria buscaba encontrar un acuerdo

---

<sup>19</sup> Reglamento interno del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducación de la Costa Chica y Montaña de Guerrero.

sobre las órdenes de aprehensión que se habían girado en contra de doce de sus integrantes en una reunión con la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, la Procuraduría General de Justicia del Estado y los comandantes de la 9ª Región y de la 35 Zona Militar, el gobierno estatal decide hacer público un ultimátum de desarme a la organización. Este hecho genera una gran movilización de las comunidades y organizaciones sociales que se concentraron en la cabecera municipal de San Luis Acatlán, dando una respuesta contundente: el respeto a la organización comunitaria:

“Lo que está haciendo el gobierno del estado desde el gabinete de Seguridad Pública es someter a los pueblos nativos a la dimensión policiaca y militar, y criminalizarlos desde una perspectiva intolerante de un marco jurídico que tiene una sola visión de lo que es la seguridad pública, la autonomía, el derecho a ejercer su propia normatividad, y los acusan de que están fuera de la ley”<sup>20</sup>.

Como parte de las reflexiones que se dieron en el marco de esta problemática, la organización comunitaria se da cuenta de que ya no sólo participan de su estructura comunidades indígenas (me'phaa, na savi y nahuas), sino que se han incluido localidades mestizas, principalmente de la región de la Costa Chica, las cuales son fundamentales para la fortaleza de sus demandas, por ello, en una acción de reconocimiento, se acuerda cambiar de nombre a lo que hoy conocemos como la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC). A partir de este momento y hasta 2010, se vivió un periodo de cierta estabilidad, más allá de las carencias económicas y de las amenazas de hacer efectivas órdenes de aprehensión por parte del gobierno estatal, se lograron establecer las dos casas de justicia así como instalar dos radios comunitarias.

---

<sup>20</sup><http://www.jornada.unam.mx/2002/03/10/020n1pol.php?printver=0>

## La Montaña de Guerrero.

La policía comunitaria hasta 2012 operaba en diez municipios del estado de Guerrero pertenecientes a dos regiones establecidas por el gobierno estatal: Marquelia y San Luis Acatlán en de la región de la Costa Chica; Malinaltepec, Iliatenco, Cochoapa el Grande, Tlapa de Comonfort, Copanatoyac, Atlamajalcingo del Monte, Metlatonoc, Xalpatlahuac, en la Montaña de Guerrero.



Mapa de regiones de Guerrero.<sup>21</sup>

<sup>21</sup><http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM12guerrero/regionalizacion.html>



Municipios integrados al Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción de la Costa Chica y Montaña de Guerrero (elaboración: Giovanna Gasparello, 2007).

En estos municipios la mayoría de la población es indígena, perteneciente a tres de los cuatro pueblos indígenas que habitan en Guerrero: los nahuas (de la población indígena del estado representan el 40%), los Nuu saavis (“El pueblo de la lluvia”, quienes representan el 28% de la población indígena en Guerrero) y los Me’phaa (“los que habitan en Tlapa” representan el 22%) Pero como nos señala Ricardo Ravelo:

“Más que una demarcación geográfica, quiero entender por ‘Montaña’ el hábitat de varios pueblos indígenas de Guerrero (...) que se extiende la población nahua o mexica hacia su parte norte, donde su población mixteca se propaga y extiende de norte a sur hacia el oriente –desbordando sin piedad los linderos estatales-, y su población tlapaneca se concentra hacia la parte sur del hábitat y llega hasta la llanura costera.” (Ravelo, 2000: 200)

Lo primero que se observa al entrar a Cochoapa el Grande, además de la carencias de sus habitantes (que van desde casas de cartón hasta hombres y mujeres descalzos recorriendo caminos de terracería) es el palacio municipal que quienes trabajamos en organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil conocemos como “el monumento a la impunidad”, ya que el presupuesto de tres años, (12 millones de

pesos), que se tendría que haber utilizado en actividades para combatir la pobreza en el municipio más pobre de México y América Latina, fue “invertido” en herrería, lámparas de primera calidad y demás arreglos para albergar a las autoridades municipales: “El palacio municipal, lleno de oficinas sin ocupar vacías y una amplísima bodega en la planta baja donde sólo se almacenan unas cuantas cajas con libros de texto, es sólo una prueba de la forma irregular en que ha ejercido el presupuesto, pues a pesar de su tamaño, la obra ni era necesaria ni es funcional.”<sup>22</sup>

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2014, el 65.2 % de la población de Guerrero, vivía en extrema pobreza, de ese 65.2%, el 52% corresponde a la población indígena de los municipios de La Montaña. La pobreza extrema es entendida por el CONEVAL como la situación en la que una persona se encuentra “cuando presenta tres o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria básica” A su vez, las carencias sociales no son otra cosa que la falta de acceso de una población a servicios de salud, alimentación, educación y vivienda digna<sup>23</sup>.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), los Índices de Marginación por Entidad Federativa y Municipio de 2010, indican que en Guerrero, el 16.8% de la población de 15 o más años es analfabeta y que el 31.6% no terminó la primaria. En cuanto a la deserción escolar, mientras la media nacional es del 32%, en Guerrero hay un 40% de estudiantes que no terminan sus estudios. De igual forma, los datos del CONAPO establecen que el 19.6% de los habitantes de Guerrero ocupan

---

<sup>22</sup> Cochoapa gastó 40 por ciento de presupuesto en sede municipal

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2008/12/11/index.php?section=regiones&article=011n1reg>

<sup>23</sup> Para mayor información sobre las definiciones de los términos empleados por la CONEVAL para sus estudios de pobreza en México consultar <http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/prensa/6102.pdf>

viviendas sin drenaje ni sanitario; 4.4% reside en viviendas sin energía eléctrica; 29.8% no tiene agua entubada; 50.2% ocupa viviendas en condiciones de hacinamiento; 19.6% habita en viviendas con piso de tierra<sup>24</sup>. Por otra parte, Guerrero atraviesa por una carencia de inversión para la habilitación de infraestructura básica, la inversión pública que se destina se reduce en ocasiones a la edificación de clínicas o centros de salud, que a la larga se ven forzadas a cerrar por la falta de mantenimiento, medicinas o personal humano que las atiendan:

“La Montaña guerrerense es pues, un hábitat al que no se le pueden reconocer límites geográficos humanamente sensatos, en el que sobreviven numerosos pueblos originarios en una relación milagrosa, con un espacio natural depredado, expoliado y políticamente administrado por extrañas leyes de propiedad, que nada tuvieron que ver con esa relación de hombre naturaleza” (Ravelo, 2000:201)

Al final del día, ante la pobreza y de oportunidades, se migra o se sobrevive: el estado de Guerrero ocupa el quinto lugar a nivel nacional de migración hacia el extranjero y el primero en lo referente a migraciones internas<sup>25</sup>. Familias completas se ven obligadas a dejar sus tierras para ir a trabajar en los campos agrícolas de jitomate en el norte del país. Hay meses del año en que se les puede ver salir de Tlapa de Comonfort en camiones que las empresas mandan especiales para ellos, si bien hay la promesa de trabajo, esto será con sueldos poco dignos. Otros van más allá de nuestra frontera norte, y se van a Estados Unidos, a lo que ahora se conoce como Tlapayork, allá donde a lo mejor algún paisano les ayudará a encontrar trabajo en alguna fábrica, restaurante u obra de construcción.

---

<sup>24</sup> Informe del CDH Tlachinollan “*La Montaña de Guerrero, tierra de mujeres migrantes*” 2013  
<http://www.tlachinollan.org/wp-content/uploads/2013/12/INFORME-La-Montaña-de-Guerrero-Tierra-de-Mujeres-Mirantes.pdf>

<sup>25</sup> Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 del INEGI, retomado por la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales (SEMAI) del Gobierno del Estado de Guerrero en abril 2012

Por otra parte, desde hace muchos años, una de las formas en las que se sobrevive es a través de actividades económicas que si bien ponen en riesgo su seguridad, (como la siembra de enervantes), el ingreso económico es mucho más alto que el recibido por la siembra de maíz.

Ahora bien, este podría ser todo un tema de análisis y reflexión, pero es importante señalar que los gobiernos locales, estatales y nacionales no han hecho nada por combatir los problemas más de fondo como los señalados, sino por el contrario, se ha emprendido en muchas ocasiones campañas de criminalización de la pobreza, sin entender que:

“Mientras persistan las causas estructurales de la pobreza en la montaña y no se redimensione la siembra de enervantes como un problema social, el ejército seguirá haciendo un trabajo que no logrará romper con el círculo perverso, pobreza-narcotráfico-violencia” (Barrera, 2000: 249)

Actualmente, la pobreza y olvido se han hecho más presentes, sus habitantes han tenido que hacer frente a un nuevo obstáculo: la devastación que dejaron tras de sí los huracanes Ingrid y Manuel, en el mes de septiembre de 2013, “más de 40 fallecimientos; 4,350 viviendas derruidas; 35 comunidades desplazadas; más de 20 escuelas y 9 clínicas arrasadas por las corrientes de los ríos” (Tlachinollan, 2016) A la fecha no se ha logrado superar, a pesar de la formación del Consejo de Comunidades Damnificadas de la Montaña, que exige se destinen recursos para que sean reconstruidas viviendas, escuelas y servicios de salud, más de tres mil indígenas siguen sin encontrar respuesta por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural y el gobierno del

estado, que han centrado sus esfuerzos en zonas turísticas como el puerto de Acapulco.<sup>26</sup>

### **Minería: la nueva amenaza para los pueblos indígenas de Guerrero.**

En 2011, una nueva problemática marcó a la región: de 2005—2010, el Gobierno Federal entregó en concesiones mineras de 50 años cada una, cerca de 200,000 hectáreas del territorio indígena de la Montaña y Costa Chica de Guerrero para que empresas multinacionales realicen actividades de exploración y explotación de minerales a cielo abierto, sin tomar en cuenta los derechos territoriales y la consulta de los pueblos indígenas:

“(...) hemos sufrido y estamos sufriendo en el contexto de la entrega de los bienes naturales que los representantes del gobierno, a nivel estatal y federal, vienen realizando para los empresarios y empresas privadas de capital nacional y extranjero, quienes a través de las más devastadoras tecnologías, destruyen nuestros territorios, dejan daños irreversibles a la salud y al ambiente, promueven la división y la confrontación social y fomentan y acuerdan condiciones ideales para la implantación de territorios plagados de inseguridad, impunidad y sin procuración de justicia.”<sup>27</sup>

Algunas de las concesiones mineras en esta región que siguen vigentes son “La Diana”, con una superficie de 15,000 hectáreas, otorgada a la empresa canadiense CAMSIM, la cual afectará a los núcleos agrarios de Zitlaltepec, Iliatenco, Paraje Montero y Malinaltepec; y “Corazón de Tinieblas” con una superficie de 50,000 hectáreas, concesionada a la empresa inglesa HOCHSCHILD, la cual afectará a los núcleos

---

<sup>26</sup>A 2 años de “Ingrid y Manuel” los damnificados en Guerrero aún esperan <http://expansion.mx/nacional/2015/09/15/a-2-anos-de-ingrid-y-manuel-los-damnificados-en-guerrero-aun-esperan>

<sup>27</sup> Consejo de Autoridades Agrarias de la Montaña – Costa Chica por la Defensa del Territorio y en Contra de la Minería y la Reserva de la Biósfera, comunicado de prensa, 7 de octubre de 2015

agrarios Totomixtlahuaca, Acatepec, Tenamazapa, Pascala del Oro, Colombia  
Guadalupe, Iliatenco, Tierra Colorada, Tilapa y San Miguel del Progreso.<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup><http://www.tlachinollan.org/category/incidencia/mineria-en-la-montana-es-es/>  
*Defensa del Territorio contra la minería. La Lucha me'phaa San Miguel del Progreso (Júba Wajiin) CDH Tlachinollan, ficha informativa, noviembre de 2013*  
[http://www.tlachinollan.org/wp-content/uploads/2013/11/FICHA\\_-\\_Defensa-del-Territorio-contra-la-miner%C3%ADa.pdf](http://www.tlachinollan.org/wp-content/uploads/2013/11/FICHA_-_Defensa-del-Territorio-contra-la-miner%C3%ADa.pdf)

## Capítulo II.

### **El Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción de la Costa Chica y Montaña de Guerrero.**

Llegué a San Luis Acatlán, en la Costa Chica guerrerense, dos días antes de presentarme en las oficinas de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitaria. Quince días antes había realizado una visita rápida para acordar una fecha en la que pudiera presentarme formalmente con las autoridades regionales, en aquel momento y como bien me habían enseñado mis profesores de licenciatura, tenía ya el lugar donde pasaría mi estancia en campo, había preparado los documentos, preguntas y proyecto de investigación para que mi presentación fuera “todo un éxito”.

A pesar de las precauciones, como suele suceder, nada pasó de acuerdo a lo previsto o planeado: al llegar a las oficinas fui informada que las autoridades regionales no se encontraban porque habían salido muy temprano de “comisión”, quien me recibía en la cocina abierta, porque era la hora de desayunar, era un profesor que se encontraba detenido desde hacía ya once meses por un asunto de “dinero” con su comunidad.<sup>29</sup>

Que las autoridades se encontraran fuera de la oficina y que los reeducados o detenidos no estuvieran dentro de una celda encerrados, eran situaciones normales y que reflejan muy bien la vida cotidiana de la policía comunitaria, pero para entender mejor este tipo de dinámicas, fue necesario conocer la estructura, así como las funciones que le corresponde a cada cargo y espacio de toma de decisiones dentro la policía comunitaria El Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción de la Costa Chica y Montaña de Guerrero es la organización de comunidades nahuas, na

---

<sup>29</sup> Diario de campo lunes 27 de abril de 2007.

savis, me'phaas y mestizas, que se articularon en torno a un proyecto de seguridad e impartición de justicia, el cual, opera de manera independiente a las instituciones gubernamentales que se encargan de estas actividades (Ministerios Públicos, grupos de policías municipales, cárceles). Para su operatividad, han delimitado una estructura con base en un Reglamento Interno que establece las actividades y restricciones de los cargos que la conforman. Este capítulo tiene como objetivo describir de manera general la estructura de la policía comunitaria y sus funciones:



El cuadro representa de manera gráfica la estructura de la policía comunitaria: la asamblea regional como integradora de toda la estructura, la cual tiene su base y existencia en las comunidades que la integran; por su parte están los consejeros como apoyo e intermediación entre las autoridades regionales y la asamblea; después están los Coordinadores Regionales, quienes tienen comunicación constante con el Comité Ejecutivo y los Comisarios Municipales, sus contra partes comunitarias, para la

impartición de justicia, ya que muchas veces, los problemas se pueden resolver desde la comunidad sin necesidad de llegar a la instancia regional, además, de ser la práctica cotidiana de los pueblos indígenas de la región.

En los siguientes párrafos, realizare una descripción más puntual de las funciones de cada instancia y cargo comunitario.

### **Los policías comunitarios.**

Faustino Valle Santiago, na savi, vive en la parte alta de La Montaña y desde que su comunidad se integró a la policía comunitaria, ha participado activamente. Debido a la pobreza del suelo y la poca vegetación que pueda proteger del viento a la milpa, durante la temporada de siembra, tiene que caminar diariamente media hora para llegar al lugar donde renta una parcela para sembrar maíz y calabaza. Ha sido policía comunitario, comisario de su comunidad y fue representante de la Figura Jurídica de la organización. Mientras tomamos café me comenta:

“[...] a los policías *los escogen*<sup>30</sup> en las comunidades, a los hombres que han pasado cargo en las comunidades, por ejemplo mayordomía, los comités de obras, todo eso. Son la gente que cumple sus funciones a los que nombran como policías comunitarias; las que van a aceptar en su cargo, se sabe que son gente responsable, cumplida, honesta, que sicumplirán su función [...] para nosotros es la seguridad que apoya a la comunidad. Después de que la comunidad, vamos a la Asamblea Regional, es (*donde*) se aprueba y se rinde la protesta.”<sup>31</sup>

Plácido Galindo Candía, quien fue integrante del Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria en el periodo de 2007-2009, poco después de haber sido nombrado, me comentó “[...] uno cuando se hace policía va a conocer todo, va a conocer la

---

<sup>30</sup> Énfasis propio.

<sup>31</sup> Entrevista: 11/08/2008 en la comunidad de Espino Blanco.

comunidad, cómo viven, cómo se maneja y andan. Entonces, quiero conocer, me da gusto para andar conociendo todo, donde haya gente que está con los policías.”<sup>32</sup>.

Los policías comunitarios tienen un uniforme, que para diferenciarlos de la policía municipal, está integrado por una playera verde olivo, en el frente se debe portar el escudo de la organización, y en la parte de atrás los nombres de los municipios en los que opera; un pantalón negro, botas negras (cuando hay dinero para comprarlas, la realidad es que estos policías realizan su trabajo con su calzado habitual: huaraches) y deberían portar un arma. Este suele ser un impedimento, en una región tan pobre es difícil poder adquirir armas de “buena calidad”, así que muchas veces con la ayuda de la comunidad, se han adquirido algunos rifles y pistolas de bajo calibre.

Los grupos de policías se dividen en un comandante primero, comandante segundo, dependiendo la comunidad de seis a doce policías. Hasta 2012 no se habían elegido para este puesto a mujeres, pero en la Asamblea Regional del 23 de febrero de 2013, en la cabecera de San Luis Acatlán para la Casa de Justicia de Espino Blanco se eligió a Paula Silva Florentino, convirtiéndose en la primera mujer en emprender una labor comunitaria a nivel regional.

### **Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria.**

Una vez que don Plácido Galindo se ha sentado, le pido que me platique sobre sus actividades dentro del Comité Ejecutivo: “[...]vamos a repartir convocatorias para las Asambleas Regionales, vemos dónde vamos a mandar a reeducación a los detenidos, cuándo se cambia de comunidad a los de reeducación; conocemos a los policías de

---

<sup>32</sup> Entrevista: 11/08/2008 en la comunidad de Espino Blanco.

cada comunidad y vamos a visitarlos, hacemos reuniones con las comunidades, esa es la obligación que tiene el comité ejecutivo.”<sup>33</sup>

Además de las actividades descritas por Plácido, el Comité Ejecutivo realiza operativos regionales, los cuales consisten en realizar recorridos por rutas que se van trazando dentro del territorio comunitario, mantienen actualizados los concentrados<sup>34</sup> de los policías de cada comunidad, y mandan las convocatorias a los grupos que tienen que realizar la guardia semanal de alguna de las Casas de Justicia.

Dentro de la programación quincenal que realizan para el cambio de reeducados que ayudan a mantener la lista de estas personas actualizadas, revisando cuándo iniciaron, si ya es tiempo de ser liberados o sí se puede reducir el tiempo por buena conducta.

### **La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitaria (CRAC)**

Cuando en el año de 1998 las comunidades se cansaron de entregar a sus detenidos al Ministerio Público, surgió bajo el nombre de Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI), la instancia encargada de impartir justicia. Posteriormente, en el año de 2002, cambio su nombre a Coordinadora Regional de Autoridades Comunitaria (CRAC).

Los Coordinadores Regionales son aquellas personas que han sido nombradas por la Asamblea Regional para que impartan justicia, dan continuidad a los casos de las personas que son detenidos, atienden las demandas, las cuales sólo pueden ser interpuestas por las personas de las comunidades integradas al sistema de seguridad, administran los recursos gestionados con el gobierno u organizaciones no

---

<sup>33</sup> Entrevista: 11/08/2008 en la comunidad de Espino Blanco.

<sup>34</sup> Así le llaman a las listas donde se registran a los policías por comunidad.

gubernamentales, convocan a las Asambleas Regionales, a los Consejeros, emiten las órdenes de arresto, liberación, revisan constantemente los casos de los presos en reeducación, giran citatorios de presentación.

Para poder ocupar un cargo de coordinador las personas de las comunidades deben ser consideradas “honorables, honradas y que han trabajado a favor de la población”, pero también influye en la designación de un cargo el grado de aceptación que tenga una persona frente a los asistentes a la Asamblea en la que son nombrados, y su posición frente a los grupos de poder dentro de la organización.

Por otra parte, también tiene que tener experiencia en los cargos comunitarios de impartición de justicia, en donde si bien no se abordan temas tan complicados como los que se resuelven a nivel regional, sienta las bases para un trabajo de conciliación.

Mientras estuve de trabajo de campo y a lo largo de los años de acompañamiento a la policía comunitaria, fue testigo de diversos casos y resolución de conflictos, pero por su dimensión, los “delitos graves” como homicidios, siempre fueron de interés más puntual, debido a la dificultad que implicaba la reparación del daño:

“El caso del asesinato de Máximo García Rodríguez en Potrerillo Coapinole. Se citaron a las dos partes involucradas, para saber la versión de cada quien. Isaías Reyes está detenido por haber sido testigo o parte de alguna manera de asesinato, se cree que fue ayudado por un tal Melitón. Uno de los hermanos comentó que la relevancia de este caso es porque Máximo era un luchador social y si se queda impune los pondrán en peligro a ellos también. Para la familia del muerto ya no son necesarias más pruebas porque está todo claro.

La CRAC dice que al ser un caso tan complicado lo más probable es que “lo suban” a la Asamblea Regional y pidan ayuda de los consejeros, pero por el momento no hay pruebas para que siga detenido.

Isaías dice que él no sabe nada sobre el muerto. La familia pidió que se revisen con más calma los papeles del caso.”<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> 1° de mayo de 2007 notas de diario de campo.

El párrafo anterior da muestra de la dinámica que se establece cuando se atiende un caso: se pasan a las dos partes, (demandado y demandante), a la oficina para que expongan sus problemas o se va directamente a la comunidad, se escuchan los argumentos de los involucrados, los coordinadores cumplen más una función de mediadores, intentan intervenir lo menos posible, sólo lo hacen cuando ya es muy repetitivo lo que se dice, para que no se pongan violentas las personas y para que las partes puedan llegar a un acuerdo. Los asuntos que llegan a la Coordinadora pueden ser de muchos tipos, desde monetarios, como el pago de pensiones o deudas por préstamos hasta asesinatos, robos, violencia intrafamiliar, violación a mujeres. La resolución de un conflicto puede durar muchos meses, ya que se inicia una serie de reuniones de conciliación, cuando no hay acuerdo, o es muy grave la falta, las personas acusadas son enviadas a reeducación. Si se han aceptado los acuerdos, se levantan un acta que llevará la firma de las dos partes y de los Coordinadores.

### **Consejeros.**

En muchos países parece que llegada cierta edad, una persona no tiene algo que aportar, pero en los pueblos indígenas el ser anciano significa experiencia, conocimiento y tradición. De esta forma de entender la vida, se deriva la importancia de este cargo comunitario:

“Los consejeros regañaron a los coordinadores, porque desde su punto de vista, ellos sólo están para asesorar y no para resolver. Lo que los integrantes de la CRAC tendrían que hacer para estas reuniones era informar sobre las decisiones que se toman o de posibles soluciones a casos y problemáticas internas. Además les dijeron que antes de gestionar era necesario un balance sobre la situación que se estaba viviendo, y no sólo estar peleando entre ellos”<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> 9 de junio de 2008 notas de diario de campo.

Los consejeros son personas nombradas por las comunidades o en la Asamblea Regional para que asesoren a los Coordinadores cuando un caso es difícil de resolver o si hay conflictos dentro de la organización.

En la mayoría de los casos, las personas que ocupan estos cargos son los fundadores, los líderes de las comunidades o alguna autoridad regional que haya destacado por su buena labor durante su tiempo en la Coordinadora; a estas personas las conocen en toda la región. Su papel es fundamental, son una continuación de los consejos de ancianos que siempre han existido en las comunidades: “Es muy importante para el proyecto retomar la figura de los ancianos como consejeros, para que se aprenda de ese pasado, sobre todo en estos momentos en que la violencia parece no tener tregua.” (Tlachinollan, 2000; 127)

### **Detención.**

Se busca que este sea el último recurso, pero suelen derivar de tres situaciones: si una persona “no encontró solución a su problema” y la parte demandante no llegó a ningún acuerdo para reparar el daño; cuando después de tres citatorios no se presenta la persona o si su caso está sometido a investigación y los coordinadores consideran necesario que se encuentre bajo vigilancia de las comandantes regionales, y en el menor de los casos, en el instante que comete algún error.

Las celdas para resguardar a alguna persona normalmente se usaba para asegurar a los detenidos por las noches, se dejaba que estuvieran en “libertad” en el patio o en cocina de la oficina, conviviendo con quienes llegábamos a visitar o los mismos policías que hacían guardia; a quienes solían tener todo el día en la celda eran aquellos que habían cometido delitos graves, como homicidios.

En lo que se refiera a las detenciones en comunidad, se establecía un procedimiento en el que, de inicio, tenían que participar tanto coordinadores regionales como los comandantes. Al llegar a la comunidad se avisaba que se iba a realizar una detención al comisario ejidal, comunal, o representante municipal, en ocasiones, se solicitaba su apoyo para evitar una fuga. Normalmente se va hasta el domicilio de la persona o se manda llamar a la comisaría por medio del sonido local, todo dependía de qué estuviera acusada la persona.

### **Reeducación.**

Hablar de reeducación puede difícil de entender, si tomamos en cuenta que en el sistema penal mexicano lo que se busca es el castigo mediante la privación de la libertad, sin tomar en cuenta el delito que se comete o las pautas culturales de la persona, un ejemplo de este último punto es lo que se vive en la Ciudad de México, donde el ochenta por ciento de la población indígena que se encuentra en reclusión no habla español y no ha contado con interprete para sus procesos judiciales.<sup>37</sup>

Por ello, el proceso reeducación que se estableció en la policía comunitaria cobra mucha importancia, ya que la mirada inicial con la que se plantea el trabajo con las personas es buscar “corrijan su camino”, no se le considera un castigo, más bien es un trabajo comunitario.

Para las comunidades que son parte de la policía comunitaria, los seres humanos cometemos errores, normalmente porque nos hemos alejado del trabajo, así que

---

<sup>37</sup> El 80% de indígenas presos en la CDMX no hablan español  
<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/07/19/el-80-de-indigenas-presos-en-la-cdmx-no-habla-espanol>

mediante la reeducación, se pretende que una persona que cometió un error aprenda a trabajar y reflexionen sobre la falta que cometió:

“La reeducación sólo puede realizarse en tanto forma parte de un todo, es decir, sólo es en la medida que la ejerce la “comunitaria” sus lógicas y procedimientos obedecen a las significaciones y sentidos que en conjunto obtiene de la interacción del resto de las estructuras. No se podría entender cuál es su origen, funcionamiento y sentidos si no es en su relación con las otras partes. Su ejercicio está logado al ejercicio de la justicia, son las orientaciones de la justicia lo que delimita sus orientaciones y sentidos. Cuestiones como la restitución del daño, la conciliación, los cuerdos, el carácter público, etc., están estrechamente relacionadas con la forma de hacer justicia de los comunitarios.” (Ortega, 2007)

Hacer justicia de manera diferenciada e integral, donde todos participen y apoyen a quien se equivocó, la reeducación busca hacer las cosas de una forma más cercana a su forma de entender el mundo y las relaciones sociales; un procedimiento en el cual no se repitan los errores y posturas del sistema estatal, por ejemplo, ver los delitos no como una responsabilidad comunitaria, sino de manera individualizada, tanto acusados y quienes imparten justicia, sin que esto a futuro garantice que no repita la falta.

Los detenidos en reeducación trabajan quince días por cada comunidad que integra la policía comunitaria, principalmente se eligen las zonas altas de la Montaña, por su lejanía de los caminos y dificultad para acceder; las tareas que realizan dependen de lo que cada lugar proponga, pero la obligación de cada pueblo es dar de comer diario y cuidar de su salud.

El cambio de detenidos es programado desde una semana antes, se manda una notificación a la comunidad que le toca “recibir” a los reeducados. Cuando llega el día se va a la comunidad en donde están, se habla con el comandante primero y el comisario municipal para ver si hubo algún acontecimiento de relevancia. Se pasa lista a los detenidos, y uno por uno se van subiendo a la camioneta de la Comunitaria. De

igual manera sucede cuando llegan a la nueva comunidad, se les pasa lista, se bajan uno por uno para entrar a la celda. Al comisario municipal o autoridad comunitaria y al comandante primero del grupo de policías, se les deja una copia del listado de las personas que se entregan.

Cuando fui al cambio de reeducados de la comunidad de Ocuapa a San Miguelito, al despedirse de la gente de la primera población, uno de los presos les dió las gracias por lo bien que los habían tratado; cuando iban a salir de San Miguelito solicitaron los dejaran quedarse otros quince días, por lo bien que los había recibido. En más de una ocasión, mientras estaba en las Casas de Justicia, me tocó presenciar como reeducados regresaban después de ser liberados para dar gracias a los coordinadores, muchos de ellos incluso, manifestaban su interés por ser algún día, policías comunitarios.

Se propone que los coordinadores junto con los familiares platiquen con los detenidos durante su periodo en reeducación.

Los tiempos que una persona está en reeducación pueden variar dependiendo la falta que se comete, las de menor tiempo son de tres meses (deudas, borracheras sin consecuencias graves, robos menores), cuando son delitos graves se ponen tiempos a partir de seis meses, las personas por homicidio han llegado a estar en reeducación hasta 5 años.

Se han dado fugas de detenidos, la más famosa y reciente fue la del 2006, en la comunidad de Ojo de Pescado en Metlatonoc, donde “se fueron”trece detenidos, cuando los policías fueron a comprar cerveza y no dejaron guardia. En el acta de hechos, se cuenta que con una segueta, que robaron de la construcción de la iglesia,

cortaron el candado; los tres detenidos que se quedaron en su celda no se fueron porque estaban por terminar su periodo en reeducación.

### **Liberación.**

Este suele ser uno de los momentos más importantes, el que una persona haya concluido el proceso de reeducación constituye un éxito para todas las comunidades que forman parte de la policía comunitaria. Por otra parte, al ser un proceso donde todos participan, se siguen manteniendo los lazos entre autoridades y pueblos, o las familias, incluso en este momento, no son decisiones arbitrarias, requieren del consenso y autorización de todas las partes, de esta manera, la restitución del daño ha sido saldada por quien cometió alguna falta, pero no sólo de manera individual, sin con todas las comunidades en donde realizó trabajo.

El procedimiento de liberación suele ser de la siguiente manera: si la persona que está en reeducación se va por ella a la comunidad en la que estén trabajando. Una vez en la oficina se cita a las personas que lo demandaron para que se haga constancia de que cumplieron su tiempo en reeducación. Si el demandante fue toda la comunidad a la que pertenece el detenido se le lleva para que en una asamblea comunal se decida si debe ser liberado, lo mismo pasa sí quien pidió la reeducación fue la familia<sup>38</sup> por ejemplo, el día que viajamos a Jolotichán, sobre la carretera que va a Marquelia, como a unos 20 minutos de San Luis Acatlán. Fuimos a esta comunidad porque se iba a realizar una liberación de un joven que sólo había estado tres meses en reeducación, pero como todo su grupo ya había sido liberado, los coordinadores no querían juntarlo con las

---

<sup>38</sup> XI informe de actividades del centro de derechos humanos de la montaña, Tlachinollan, Tejedores de esperanza. La lucha de los pueblos indígenas del estado de Guerrero; junio 2004 – mayo 2005; 162 paginas.

personas que habían cometido delitos mayores. Para liberarlo necesitaban de la autorización de los padres, quienes los llevaron con la comunitaria, porque había querido golpear a su papá (le faltó al respeto). El joven de 20 años fue militar, su madre platicaba que antes de entrar al ejército era un muchacho muy tranquilo, y cuando regreso era totalmente diferente.

Durante la liberación, enfrente de las autoridades de la comunidad y los familiares, los Coordinadores le dieron la oportunidad de pedir disculpas, pero la actitud que adoptó no fue muy buena, y solo repetía que se quería ir a su casa. Su papá le pedía que si regresaba le ayudara en el campo y no volviera a atacarlo. El contesto que iba a cambiar y que no se quería quedar, tampoco se arrepentía de nada de lo que hizo. Pidió “perdón” a sus papás, lo cual hasta ese momento pudo funcionar para su liberación, pero de repente se puso violento, y quiso golpear a los policías, a sus papás y cuando su mamá lo abrazó la aventó. Tiro a uno de los policías de la comisaria, porque intento escapar, además de que amenazo a los policías comunitarios, entre el resto lo metieron a una de las celdas de la comisaría, para que se calmara y poder llevarlo de regreso a San Luís.

La señora lloraba porque decía que su hijo era muy bueno. Dijo que le daba “vergüenza” que nosotras viéramos esa situación.

### **La Asamblea Regional de Autoridades Comunitarias.**

La Asamblea Regional es la reproducción de una práctica cotidiana que los pueblos indígenas han desarrollado a lo largo de toda su existencia a nivel local: la participación de toda la comunidad para la resolución de los problemas que se tienen en común, la

administración y aprovechamiento de los bienes naturales, la supervisión de sus autoridades:

“(...) hemos sufrido agravios que finalmente el Estado no ha tenido la capacidad de resolver, que mejor manera que nosotros nos pongamos de acuerdo la solución de nuestros problemas está en nuestras manos no en otras, la verdad, ahí están las instancias gubernamentales, toda una estructura de Estado, todo un presupuesto de la federación para resolver los problemas y no es así.”<sup>39</sup>

La asamblea regional es la máxima instancia de decisión del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia Y Reeducción. Todos los problemas graves que se presentan son resueltos ahí, y los acuerdos a los que se llegan deben ser obedecidos, ya que son contruidos por todas las comunidades. Pueden participar todas las personas que así lo decidan, incluidas las mujeres, aunque quienes tienen “voto” son las autoridades agrarias y municipales, debido a que son ellos quienes fueron electos como los representantes de cada comunidad y los responsables de transmitir los acuerdos tomados:

“El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria ha recuperado y revalorado el papel de la asamblea al institucionalizar a la Asamblea General Comunitaria como la máxima autoridad del sistema, la instancia donde las comunidades nombran sus cargos de autoridad y servicio en materia de seguridad y justicia. En ellas pueden participar todas las personas que viven en una comunidad” (Tlachinollan, 120; 2004-2005).

Al llegar las autoridades, lo primero que se hace es llenar las hojas de asistencia, en la que se registran todos los asistentes a la asamblea, incluyendo los invitados externos, como los estudiantes o investigadores. Después se escribe en un lugar visible la orden del día, la cual fue acordada por los Coordinadores con anterioridad. Al iniciarse la asamblea, la autoridad de la comunidad en donde se realiza da un mensaje de bienvenida, se verifica el quórum legal (50% más uno) y se instala la mesa de debate, quienes integren serán moderadores de las participaciones. Se pregunta a la asamblea

---

<sup>39</sup> Asamblea regional, 22 de mayo de 2007

como se nombraran a los candidatos que formaran parte de la mesa, las dos opciones son, por voto directo o dar dos opciones para de ahí escoger quien (es interesante como desde esta decisión que en apariencia es simple, ya están condensando la forma de organización) la mesa está conformada por un presidente (quien da la palabra a los participantes), un secretario (toma las notas de todo lo que se dice y los acuerdos), dos escrutadores (quienes cuentan los votos en el momento de que se toma alguna decisión).

Por último, se pasa a la discusión de los temas que se encuentran en el orden del día. Normalmente las asambleas duran todo un día, pero si hay algún asunto urgente puede llegar a durar dos días.

Si bien podría parecer un proceso lento, donde se pierde el tiempo que se podría destinar a otras actividades, la realidad es que de esta manera, debatiendo y poniendo todos los puntos en el común, se logra establecer de manera real, consensos de las decisiones que se toman, al finalizar una asamblea regional, más allá de mayorías, se lo que se acuerda es establecido con base en el bien común, por las comunidades y no sólo de una parte.

### **Capítulo III.**

**4 de agosto de 2007.**

#### **Las Casas de Justicia de Espino Blanco y Zitlaltepec.**

Fue un proceso de casi dos años de reflexión y reuniones comunitarias, al igual que cuando se fundó la policía comunitaria en 1995, la apertura de las Casas de Justicia se hizo con base en la participación de todas y todos aquellos que formaban parte de la organización, el logro no fue menor, requirió afrontar conflictos y ponerse de acuerdo en el rumbo hacia el que querían caminar:

“Esta es una nueva etapa en nuestra institución comunitaria. Con esta reestructuración del sistema de impartición de justicia y seguridad, con la distribución del territorio comunitario, se asegurará que los pueblos y comunidades accedan más fácilmente a la justicia y a la seguridad. A partir de ayer, las comunidades integradas a la CRAC-PC, serán atendidas por la Casa de Justicia y Seguridad Comunitaria que le corresponda [...] De este modo, demostramos que los pueblos originarios de esta región, ejerciendo nuestra soberanía, somos capaces de construir y conducir nuestro destino. Ante la crisis del sistema político, judicial, económico y cultural, impuesto a nuestro país por los grandes capitalistas y empresarios que nos desgobiernan, nuestros pueblos responden con organización, para mostrar que aquí, cada vez más, la patria vive y avanza” (CRAC, 2007)

El párrafo anterior corresponde a la declaratoria pública que la policía comunitaria realizará el 16 de octubre de 2007, un día después de celebrar su 12º Aniversario de fundación, fecha en la cual, eran formalmente inauguradas la Casas de Justicia de Espino Blanco, en el municipio de Malinalpec, y la de Zitlaltepec en el municipio de Metlatonoc.

Con estas declaraciones, de cierta manera, se finalizaba un largo camino de reflexión colectiva sobre el quehacer de la organización, en el cual, principalmente se reconocieron las limitaciones que se tenían a nivel regional para el seguimiento a los casos que llegaban a la Casa de Justicia de San Luis Acatlán y se respuesta a las necesidades de las comunidades de la organización, con base en un entendimiento de

la diversidad de pueblos indígenas y contextos sociales diferenciados que daban vida al territorio comunitario.

En ese momento, la policía comunitaria ya contaba con una estructura consolidada y una presencia territorial en sesenta comunidades correspondientes a diez municipios, que les permitió realizar diversas reuniones comunitarias y asambleas regionales en las que participarían todos los cargos de la CRAC-PC.

Para dar muestra de lo que implicó este proceso, este capítulo ha sido delimitado en tres momentos, mediante los cuales, se puede apreciar la evolución de las reflexiones que se generaron dentro de la policía comunitaria: la realización de la Evaluación Interna en la comunidad de Horcasitas, municipio de San Luis Acatlán, en noviembre de 2006, en el marco del 11º Aniversario de la CRAC-PC; las asambleas comunitarias para escoger a Espino Blanco y Zitlaltepec como sedes de las Casas de Justicia y finalmente, la asamblea regional del 4 de agosto de 2007, en la comunidad de Colombia de Guadalupe, municipio de Malinaltepec, cuando se ratificaron a los Coordinadores Regionales que serían los encargados de impartir justicia.

### **Encuentro Regional de Evaluación Interna de la Policía Comunitaria.**

La organización comunitaria en poco tiempo había crecido mucho más de lo imaginado, sobre todo hacia la zona alta de La Montaña. Muchas comunidades habían comenzado a manifestar que no todas ellas podían acceder a la justicia de la misma forma ya que todos los casos se centralizaban en las oficinas de San Luis Acatlán, “[...] la oficina de la Coordinadora se encuentra muy retirada de muchas de las comunidades, con lo cual también se vuelve un problema recorrer todas ellas. Es demasiada carga de trabajo para los coordinadores regionales” (CRAC, 2006)

Por ello, al momento de definir las actividades para los festejos del onceavo aniversario de la policía comunitaria en 2006, se consideró prioritario revisar las formas en las que se venía trabajando hasta entonces, y antes de que la estructura que tanto les había costado construir se viera rebasada. Es así como nació el Encuentro Regional de Evaluación Interna de la Policía Comunitaria; la sede de las actividades sería la comunidad de Horcasitas, en el municipio de San Luis Acatlán. El objetivo a alcanzar durante tres días de trabajo era lograr hacer una revisión general de la institución comunitaria hasta ese momento y con ello realizar las modificaciones que fueran necesarias, estableciendo en lo concreto que una instancia de impartición de justicia tiene que ser de carácter dinámico, en construcción constante y revisión.

Durante las sesiones de trabajo se abordaron diferentes temas, pero el que requirió mayor debate fue la situación en la que se encontraba la impartición de justicia, vinculada a los siguientes tres ejes que al final de la evaluación se convirtieron en acuerdo:

- 1) El tiempo que los Coordinadores Regionales y Comandantes de la Policía Comunitaria ocupaban en su cargo. Se había considerado que un año no era suficiente, ya que durante un periodo tan corto, no se lograba acumular la experiencia necesaria para resolver los distintos conflictos y se rompía con el seguimiento, Por ello, se propuso que el tiempo más razonable para esta función comunitaria podría ser de tres años “Que el cargo dure tres años, para darle continuidad a los proyectos y que no se rompan por la falta de tiempo. Se trata de ir mejorando, nos encontramos con muchos problemas y tenemos que superarlos” (CRAC, 2006) Por otra parte, se planteó la importancia de que las

mujeres, que también tenían un papel importante en la defensa del territorio comunitario, fueran elegidas como autoridades regionales.

- 2) Si el motivo de la evaluación era mejorar el trabajo de la policía comunitaria y de ser posible encontrar las vías para modificar prácticas y responsabilidades, se tenía que profundizar en el documento en el que se sustentaba toda su estructura: el Reglamento Interno. Se reconocía que el Encuentro de Evaluación no era el espacio más indicado para ese debate, así que se acordó iniciar un proceso de revisión donde participaran consejeros, coordinadores, comandantes, y de ser posible, autoridades comunitarias.
- 3) Para defender el territorio comunitario es necesario tener un control y conocimiento de él. A pesar de que en aquellos años se contaba con un Comité de Enlace, el cual tenía una pequeña oficina en la comunidad de Tres Marías, municipio de Malinaltepec, a pie de la carretera, al cual, cada quince días un grupo de policías llegaba a realizar una guardia y recorridos por los caminos en la zona alta, la percepción general era que desde al menos dos años antes estaba perdiendo operatividad, debido a la falta de apoyo que tenían de la comunidad y de seguimiento por parte de los coordinadores y comandantes regionales, que al tener recursos monetarios limitados no podían supervisar de manera puntual el trabajo que se llevaba a cabo “Cuando hay comunidades que se encuentran muy lejos, a sus habitantes se les complica hacer los trámites necesarios, todo traslado implica gastos que no siempre se pueden cubrir (...) Además, el comité de enlace ha venido operando sin que este reglamentado y en la Asamblea no hay información” (CRAC, 2006).

Este último punto implicaba muchas cosas, y fue entonces que por primera vez se hablaría de la posibilidad de tener otras Casas de Justicia, para descentralizar la justicia y de cierta manera el poder, por ello, las oficinas tendrían que estar ubicadas en puntos estratégicos del territorio comunitario:

“La idea es hacer que el funcionamiento de la organización sea más operativo. Se deben buscar mecanismos para hacer eficiente, y agilizar el derecho a la justicia, no solo se debe decidir el quién, sino también el cómo, si se distribuye el territorio en la organización, no se debe tener miedo a modificar las estructuras, la asamblea regional tiene la capacidad de cambiar dichas estructuras en búsqueda de una mejora a la institución. Un ejemplo de esto, es crear subsedes en puntos estratégicos, distribuyéndose el territorio de la Policía comunitaria, permitiendo no sólo evitar gastos innecesarios, sino dándole una mayor eficiencia a la organización” (CRAC, 2006).

Debido a la diversidad de pueblos indígenas que tenían representación en la organización, se pensó que era importante tener una oficina en la región alta, específicamente en el municipio de Metlatonoc, la parte más alejada de la región de La Montaña, donde la mayoría de la población es na savi. Por otra parte, ante los problemas que estaba representando la oficina del Comité de Enlace, se consideró prioritario encontrar un lugar justo en la parte media del territorio comunitario para seguir manteniendo el vínculo entre las comunidades de la Costa Chica (la oficina en San Luis Acatlán) y la parte alta de la Montaña, en Espino Blanco, en el territorio de la comunidad de Colombia de Guadalupe.

Pero considerar abrir de nuevas Casas de Justicia también implicaba un mayor número de autoridades regionales. Se estableció que en la siguiente elección se debían nombrar al menos nueve coordinadores y comandantes, los cuales deberían conocer las dinámicas de las comunidades en donde se instalaran las nuevas Casas de Justicia, ser personas de confianza, respeto y legitimidad, y por sobre todas las cosas, deberían tener la capacidad y voluntad de establecer trabajo en conjunto “es necesario que las

autoridades de las tres Casas de Justicia sean nombradas en la Asamblea Regional, y que haya coordinación entre ellos, que se junten para discutir sobre casos graves e investigaciones complejas” (CRAC, 2006).

Apesar del apoyo mostrado por la mayoría de los asistentes al Encuentro de Evaluación a la apertura de nuevas casas de justicia, se establecieron dos posturas dentro de la organización: por un lado, la encabezada por consejeros y líderes de la organización que habitaban en las comunidades más cercanas a la Costa Chica, que manifestaban su preocupación al considerar que al dividir el territorio comunitario se podría fragmentar la organización, al grado de correr el riesgo de que cada Casa de Justicia operara de manera independiente. En el polo contrario, se ubicaron principalmente las comunidades de Metlatonoc, Cochoapa el Grande, Copanatoyac y Malinaltepec, que vieron en dicha propuesta de reestructuración una oportunidad de descentralizar a la organización. Además, este último grupo argumentaba, que el rechazo a las casas de justicia se sustentaba en el desconocimiento y falta de interés en las problemáticas de las comunidades de esa zona: “Sean mixtecos, tlapanecos o mestizos, somos atendidos de igual manera” (CRAC, 2006)

Una vez concluida la evaluación, y con una ruta a seguir marcada por los acuerdos tomados, en el mes de abril de 2007, en la comunidad de Alacatlalzala, se realizó la elección de nuevas autoridades regionales, pero únicamente para la operatividad de dos casas de justicia: la oficina histórica en San Luis Acatlán y la que sustituyera al Comité de Enlace, no así a los coordinadores para la región de Zitlaltepec. En esta asamblea, además, se nombraron por primera vez a tres mujeres como Coordinadoras, con la finalidad de que apoyaran en los casos donde las afectadas fueran mujeres, y se sintieran en confianza al no ver sólo hombres.

Después de esa asamblea, durante los meses de mayo y junio de 2007, se realizaron, varias reuniones, que fueron desde negociaciones para donar terrenos donde se ubicarían físicamente las oficinas, hasta revisiones del reglamento interno a las nuevas autoridades nombradas.

### **Casa de justicia de Espino Blanco.**

Nos tuvimos que quedar a dormir en Colombia de Guadalupe, habíamos llegado muy tarde y era imposible realizar una asamblea a esa hora, además ya no había carros que subieran al cruce con la carretera principal y no era seguro que encontráramos un transporte que nos llevara a San Luis Acatlán. Ya estando ahí, se aprovechó para avanzar en el trabajo: primero fuimos con el comisario municipal y luego todos juntos con el comisariado de bienes comunales. Los nuevos coordinadores regionales ya habían ubicado que la sede idónea era la comunidad de Espino Blanco, en específico, un terreno que estaba a pie de carretera, pero al ser este anexo de Colombia de Guadalupe, se tenía que llevar a cabo una asamblea comunitaria en el que participaran todos los vecinos y personas pertenecientes al núcleo agrario, para saber si estaban de acuerdo con la donación del terreno a la policía comunitaria. Se les explicó a las autoridades que serían otra coordinadora, pero la que estaba en San Luis Acatlán seguiría trabajando. Al otro día, muy temprano por la mañana, ya estaban llamando a la gente para la reunión. Los coordinadores platicaron a detalle sobre el nuevo proceso en el que estaba la policía comunitaria, la necesidad de tener una nueva casa de justicia, del por qué en Espino Blanco. Al final, todos aceptaron que se hiciera la donación.

Con el terreno ya asegurado, se decidió que era hora de cerrar el trabajo desde el Comité de Enlace que estaba en Tres Marías. Durante esos meses, con los policías

que llegué a platicar, comentaron en repetidas ocasiones que no les gustaba hacer guardia en las oficinas del Comité de Enlace “porque los tratan muy mal”: no les vendían comida, les cortaban el agua, los molestaban cuando salían a dar rondines, en general, no los dejan vivir bien. No los dejan subir a los cerros que rodeaban a la comunidad, mucho menos, recorrer las veredas más cercanas.<sup>40</sup>

El cierre de la oficina del Comité de Enlace, además de tener como finalidad recuperar y hacer un inventario de lo que ahí había, tuvo como objetivo ratificar en esta región a los coordinadores y comandantes nombrados en Alacatlazala; para ellos era muy importante poder contar con un acta firmada por las autoridades de las comunidades que habían asistido al acto, ya que significaba que su trabajo estaría legitimado y apoyado, a pesar de que sabían que esta acción tendrían que volver a someterla a consideración de la asamblea regional las acciones realizadas.

Pero antes de llegar a ese momento, tuvieron que presentar un informe frente a los consejeros, en la cual se tuvieron que enfrentar a los cuestionamientos por haber decidido cerrar el comité de enlace sin la participación de la casa de justicia de San Luis Acatlán, e incluso, sin haber consultado antes a los consejeros. A pesar que organizaciones de la sociedad civil, así como el asesor jurídico de la policía comunitaria les recordó que este trabajo era un acuerdo tomado durante la evaluación en Horcasitas, un año antes, la determinación de los consejeros fue contundente: tenía que esperar a la siguiente asamblea regional, mientras tanto no podían atender ningún caso fuera de la oficina de San Luis Acatlán<sup>41</sup>.

---

<sup>40</sup> Notas de diario de campo.

<sup>41</sup> Reunión de consejeros, 9 de junio de 2007; Notas de campo y acta de reunión.

## **La Casa de Justicia de Zitlaltepec, Metlatonoc.**

Durante varios días se había estado hablando de la próxima reunión regional en Zitlaltepec, la comunidad más grande del municipio de Metlatonoc, que pertenece a la policía comunitaria, pero el viaje aún se encontraba en suspenso: debido a las diversas actividades que estaban realizando los coordinadores no había camionetas disponibles para subir, además, se había negado destinar recursos económicos a la comisión de comandantes y figura jurídica, nombrada como la responsable de dar seguimiento a la casa de justicia en la zona alta de la Montaña. Una vez más, haciendo uso de sus relaciones con vecinos en la cabecera de San Luis Acatlán, Agustín Cosme, en ese entonces, presidente de la figura jurídica, consiguió que nos prestara su camioneta.

El camino para llegar a Zitlaltepec es lo que más recuerdo de la primera vez que viajé a dicha comunidad: la carretera de terracería mojada por las constantes lluvias de la temporada, más las cumbres muy empinadas, nos obligaron a cambiar tres veces de conductores, el trayecto desde San Luis Acatlán duró aproximadamente seis horas.

Zitlaltepec está ubicada al interior de la región de la Montaña, debido a su lejanía de la cabecera municipal, una de sus luchas desde hace muchos años ha sido el pedir el nombramiento como un nuevo municipio. Para llegar desde San Luis Acatlán se recorre un trayecto de más o menos tres horas (en época de seca), hasta llegar al punto conocido como el cruce de la comunidad de Huehuetepic. A partir de ahí, se comienza un trayecto de aproximadamente de una hora para llegar a la comunidad.

Durante la evaluación que se realizó en la comunidad de Horcasitas, abrir una nueva oficina en la región más alta de la montaña, la más alejada, fue algo que todos los asistentes consideraron primordial, los gastos en tiempo y dinero representaban un reto

para asistir a las reuniones, además, con la carga de trabajo de los coordinadores era casi imposible recorrer ese camino de terracería y lodo más de una vez al mes.

El primer impedimento para cumplir los acuerdos con relación a la nueva oficina en la región alta de la Montaña fue convocar a las comunidades y sus autoridades para que asistieran a las reuniones: los citatorios no eran enviados con tiempo, muchas veces se olvidaban las reuniones debido a que en ese momento la CRAC de San Luis estaba muy ocupada con dos casos que habían llegado a tal nivel de complicación que una comunidad ya había firmado su separación de la organización. Cuando por fin se concretaban las reuniones, los coordinadores y comandantes no querían subir, argumentando la carga de trabajo o falta de dinero para gasolina.

Por otra parte, a diferencia de la casa de justicia de Espino Blanco, el proceso en Zitlaltepec tenía una resistencia más de fondo, que iba más allá del argumento de “división del territorio comunitario”: la participación del CDH de la Montaña Tlachinollan, así como del asesor jurídico que desde hacía muchos años apoyaba a la policía comunitaria.

Estos dos actores, sin duda, empujaron mucho el proceso de esta casa de justicia, tenían conocimiento de primera mano sobre las necesidades de las comunidades de Metlatonoc y su voz era escuchada debido al trabajo que por muchos años habían realizado en defensa de sus derechos. En especial el CDH Tlachinollan, sí en San Luis Acatlán muchas veces las personas optaban por seguir llevando sus casos en el ministerio público, en la región más alta de la Montaña, quienes ayudan en la resolución de conflictos de una manera justa y gratuita eran los integrantes del centro de derechos humanos.

Ahora bien, el problema de esta relación radicó en que no se construyó durante el proceso de la consolidación de la casa de justicia, un puente en el que los coordinadores de San Luis y Espino Blanco pudieran participar más activamente, y con ello, se fueran involucrando en las dinámicas comunitarias; a pesar de que se apostó a la aprobación de la asamblea regional, el espacio en el que finalmente todos coincidirían, no se realizaron ni buscaron reuniones con los consejeros, generando en los primeros meses muchas desconfianzas innecesarias.

### **Asamblea Regional: 4 de agosto de 2007.**

La asamblea regional de Colombia de Guadalupe fue probablemente una de las reuniones más concurridas a las que haya asistido a lo largo de los años que realicé trabajo de campo, a la distancia ubico que se debió a dos factores principales: el primero vinculado a los casos que habían resultado muy difíciles de resolver por parte de los Coordinadores Regionales, y que por primera vez todas las comunidades de la zona alta de la Montaña habían acudido a la reunión, lo cual fue fundamental para el resultado final de la reunión. En esta asamblea, de igual manera tuvo otro elemento de relevancia, vinculado a la conformación de la mesa que dirigiría el debate: a pesar de las reservas y diferencias que se habían manifestado con el CDH Tlachinollan, se designó a Roberto Gamboa, coordinador del área educativa del centro de derechos humanos, como secretario de la mesa, junto con otros consejeros y autoridades comunitarias que habían manifestado su apoyo a la conformación de las sedes.

En el orden del día se había establecido como primer punto de la agenda retomar el debate sobre las casas de justicia. Desde el inicio de las participaciones, se hizo manifiesto el descontento de consejeros y líderes comunitarios “se ha iniciado un

proceso de gestión para construir las oficinas sin que antes la asamblea regional haya aprobado que esas podían ser las comunidades sede, no se ha platicado ni se ha preguntado a todos si estamos de acuerdo” “La única coordinadora que puede atender casos sigue siendo San Luis Acatlán” “La asamblea regional debe decidir, se debe usar el reglamento interno, para eso está”<sup>42</sup> Pero el cuestionamiento más fuerte vino cuando se compartió que Zitlaltepec ya había designado autoridades “Nosotros no los conocemos, no sabemos si son personas de confianza, si han participado de la institución comunitaria, si de verdad están comprometidos”. Esto expuesto de manera sorpresiva, ya que al menos de manera pública y en reiteradas ocasiones, las opiniones vertidas durante los meses previos e incluso en la Evaluación de un año antes, se había argumentado que no se elegían a las autoridades para dicha casa de justicia, justamente porque no se conocían las dinámicas de las comunidades de la zona alta de la Montaña.

Ante esta situación se pidió fueran leídas las actas levantadas en las reuniones de Tres Marías cuando el cierre del Comité de Enlace y las realizadas en la elección de autoridades en Zitlaltepec. Como los coordinadores nombrados para Espino Blanco habían previsto, estos documentos fueron un fuerte contrapeso para ganar lugar en el debate “Las comunidades nos conocen, por eso nos nombraron, saben que es importante, firmaron las actas, para que hubiera un respaldo (...) No se conoce esta parte, pero no por eso se debe desconfiar de las comunidades”.<sup>43</sup>

Con estas palabras, muchos consejeros comenzaron a reflexionar sobre lo que se estaban decidiendo y a ver con más flexibilidad el inicio de actividades en las casas de

---

<sup>42</sup> Grabación Asamblea Regional 4 de agosto de 2007.

<sup>43</sup> Grabación Asamblea Regional 4 de agosto de 2007.

justicia, era claro que no podían ignorar lo que las comunidades habían expresado. Por su parte, los coordinadores de la casa de justicia de Zitlaltepec expusieron una vez más la relevancia de una oficina en esa parte del territorio comunitario, el por qué era un beneficio y no una división, además de reafirmar su respeto a la asamblea regional.

Por su parte los coordinadores de Espino Blanco expresaron que a pesar de haber aceptado la decisión de los consejeros de no atender casos, desde que se terminó de construir la oficina, muchas personas de habían acercado para conocer sí ahí se iba a “impartir justicia” y habían mostrado su alegría por ya no tener que viajar hasta San Luis Acatlán. Después de cuatro horas de participaciones y debates, se pidió no ir “con prisas” en el trabajo que se estaba realizando, se tenía que seguir platicando entre consejeros y coordinadores, se tenía que hacer un taller para que “los nuevos” conocieran el reglamento interno, pero en lo general, se acordaron dos puntos: Las Casas de Justicia entrarían oficialmente en actividad durante las celebraciones del 12° Aniversario de la Policía Comunitaria, con sede en Zitlaltepec para dar más fuerza y apoyo a los nuevos Coordinadores Regionales, y a estos, junto con los Comandantes del Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria se les rendiría por última vez y de manera oficial, protesta en su cargo.

“El 15 de octubre, es el día formal del aniversario de la policía comunitaria. Cumplimos 12 años de lucha y de construir día a día, la esperanza de un mundo distinto. Con dos actos cívicos y culturales, se inauguraron y entraron en operación las dos nuevas casas de justicia y seguridad comunitaria. Tanto en Espino Blanco, municipio de Malinaltepec, como en Zitlaltepec, municipio de Metlatonoc, en la región de la Montaña Alta, se concentraron grupos de policías comunitarios, autoridades comunitarias y agrarias, consejeros, mujeres, jóvenes y niños para dar un paso más, un paso adelante en la construcción de esta nueva sociedad que comenzamos a soñar y echamos a andar hace 12 años.”<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> Declaración 12° Aniversario de la Policía Comunitaria 15 de octubre de 2007.

A partir de ese momento, la distribución del territorio comunitario quedaría de la siguiente manera:

**La Casa de Justicia y Seguridad Comunitaria de San Luis Acatlán:** atenderá a las comunidades: Capulín Chocolate, Zoyatlan, Jolotichan, El Carmen, Miahuichan, Cuanacaxtitlan, Yoloxochitl, Horcasitas, Potrerillo del Rincón, Santa Cruz El Rincón, Tlaxcalixtlahuaca, Camalotillo, Arroyo Cumiapa, Río Iguapa, Buena Vista, Coyul Chiquito, Pajarito Grande, Xihuitepec, Potrerillo Coapinole, San José Vista Hermosa, Tuxtepec, Arroyo San Pedro y Tlahuitepec.

**La Casa de Justicia y Seguridad Comunitaria de Espino Blanco:** atenderá a las comunidades de Tilapa, Tierra Colorada, Cocoyul, Pascala del Oro, Rancho Viejo, El Aserradero, Cruztomahuac, Ocoapa, San Isidro Labrador, Colombia de Guadalupe, Espino Blanco, Mesón de Ixtlahuac, Alacatzala, San Diego Vista Hermosa, Rancho Nuevo, Monte de Olivo, Unión de las Peras, San Miguelito y Xalpatlahuac.

**La Casa de Justicia y Seguridad Comunitaria de Zitlaltepec:** atenderá a las comunidades Zitlaltepec, San Marcos, Llano de las Flores I y II, Chilixtlahuaca, Llano Perdido, El Coyul, Francisco I. Madero, Zapote Cabezón, Dos Ríos, San Lucas y Lagunilla Yucutuni.

## Conclusiones.

Han pasado casi diez años desde aquel 15 de octubre de 2007 cuando se inauguraron formalmente las casas de justicia de Espino Blanco y Zitlaltepec, desde entonces, la policía comunitaria ha cambiado mucho y por son diversos los factores que orillaron su transformación: fuertes divisiones internas, apertura de dos nuevas casas de justicia, iniciativas de ley para su reglamentación, la creación de organizaciones encabezadas por algunos de sus fundadores, como la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) que tienen como línea principal no la impartición de justicia sino hacer frente a los delitos y violencia generada por el crimen organizado; incluso en estos años, se han realizado detenciones y encarcelamiento de coordinadores regionales<sup>45</sup>. En este contexto, la recuperación de una parte de su historia y de la construcción de su organización comunitaria espera fortalecer la memoria de todos aquellos policías, consejeros, comandantes y coordinadores regionales que siguen defendiendo su territorio comunitario, que siguen trabajando y sirviendo al pueblo de la Costa Chica – Montaña de Guerrero.

La apertura de las Casas de Justicia en las comunidades de Espino Blanco y Zitlaltepec, en la región de La Montaña, por otra parte, como se mostró, fueron resultado de una constante reflexión colectiva, con base al respeto, la participación de toda la estructura de la policía comunitaria, de sortear sus dificultades y diferencias en asambleas regionales, legitimándolas en la práctica, como sumáxima instancia de toma de decisiones y resolución de conflictos desde los pueblos.

---

<sup>45</sup> Reclaman la libertad de policías comunitarios presos en Ayutla <http://www.pueblo-guerrero.com/?p=45390>

Este proceso que si bien después de 2007 aún tuvo un camino largo por recorrer, es una de las muestras más claras de que los pueblos indígenas en México tienen propuestas que bien podrían ayudarnos a encontrar un camino frente a la violencia que nos rodea. Por otra parte, resaltaría que tanto las evaluaciones, reuniones, debates y decisiones, tuvieron como sustento, siempre priorizar la dimensión humana de los habitantes del territorio comunitario, la aprobación de las casas de justicia fue la mejor forma que encontraron a su preocupación por que la gente no sufriera, que encontrara mejores alternativas ante la impartición de justicia; el acortar distancias y que se respondiera desde sus propias lógicas culturales, estableció que no se puede hacer frente a los conflictos desde una lógica homogeneizadora y de centralización del poder (geográfico y político) como pasa en el sistema judicial que impera en todo el país, esto tomando relevancia si ahora con la entrada en vigor del nuevo sistema penal acusatorio.<sup>46</sup>

De igual manera, retomaría de este proceso como un aporte importante, los mecanismos y voluntades para la resolución de conflictos internos: no se negaron las diferentes posturas frente al territorio comunitario ni las posibles visiones sobre el rumbo que debía seguir la organización comunitaria, pero a pesar de ello, se respetaron los espacios establecidos para dirimir dichas diferencias. Incluso, una vez que comenzaron a funcionar las casas de justicia de Espino Blanco y Zitlaltepec, y a pesar de que cada una de las tenía a sus autoridades, no dejaron de ser de importancia para la casa de justicia de San Luis Acatlán, había que establecer un mecanismo de apoyo y supervisión que permitiera establecer pautas mínimas de trabajo coordinado.

---

<sup>46</sup> Sistema penal acusatorio, para entenderlo en fases. <http://proyectojusticia.org/sistema-penal-acusatorio-fases-cnpp/>

## Bibliografía

- Bartra, A. (2000). *Guerrero Bronco. Campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande*. México : Ediciones Era.
- Bustamante Álvarez, T; Sarmiento Silva, S. coord. (2001) *El Sur en Movimiento. La reinención de Guerrero del siglo XXI*. Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Guerrero, CIESAS, Universidad Autónoma de Guerrero, México.
- Canabal Cristiani, B., coord. (2004) *Los caminos de la montaña: formas de reproducción social en la Montaña de Guerrero*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social de la UAM Xochimilco, México.
- Canabal Cristiani, B y Flores Félix, J. J., coord. (2004) *Montañeros, actores sociales en la montaña del estado de Guerrero*. Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, Universidad Autónoma de Chapingo y Atajo Ediciones, México.
- Carbonell, M. (2006). Cuando la impunidad es regla. Justicia penal y derechos fundamentales en México. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado vol. XXXIX no. 116*, 351-369.
- CRAC, PC. (2007). Boletín de prensa 16 de octubre, de 12º aniversario de la Policía Comunitaria.
- (2007) Declaración 12º Aniversario de la Policía Comunitaria
- (2006) Memorias del Encuentro de Evaluación, 11º Aniversario de la Policía Comunitaria, Horcasitas, Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.
- Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan (1997) III Informe de actividades, mayo 1996- mayo 1997. La Montaña de Guerrero, los surcos de la violencia.
- (2000) VI Informe de actividades, junio 1999-junio 2000. Justicia Negada
- (2001) VII informe de actividades, junio 2000-junio 2001. Sufrir la Ley: El etnocidio jurídico en la Montaña.
- (2004) X Informe de actividades, junio 2003-junio 2004. Contra el silencio y el olvido: 10 años por los Derechos Humanos en la Montaña de Guerrero
- (2008) XIV Informe de actividades, junio 2007-junio 2008. Guerrero: donde se castiga la pobreza y se reprime la protesta.
- (2013) XIX Informe de actividades, julio 2012-julio 2013. Digna rebeldía: Guerrero el epicentro de las luchas de resistencia.
- Declaración Quito (1990) Primer encuentro continental de pueblos indios (1990) Julio; Quito, Ecuador.

- Estévez, Ariadna; Vázquez Daniel, coord. Los derechos humanos en las ciencias sociales, una perspectiva multidisciplinaria. FLACSO, México; CISAN UNAM, 2010, México.
- Gasparello, G. (2009) Policía Comunitaria de Guerrero, investigación y autonomía. *Política y Cultura*, otoño 2009, núm. 32, 61-78.
- (2014) Autonomía indígena, violencia y justicia. Tesis para obtener el grado de Doctora en Ciencias Antropológicas. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Godínez Mejía, P. (2013) Aportes de las culturas originarias al proceso de formación de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias Policía Comunitaria de la Montaña y la Costa Chica de Guerrero. Tesis para obtener el título de Licenciada en Sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gutiérrez Bayardi, B. P. (2007) Radiografía de un medio no convencional: El caso de canal 8 TV Tlapa  
Tesis Licenciatura. Ciencias de la Comunicación. Departamento de Ciencias de la Comunicación, Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, Universidad de las Américas, Puebla
- Gutiérrez Moreno, M. (1998) Violencia en Guerrero. La Jornada Ediciones. México.
- Krotz, E. (2012) ¿Qué se aprende cuando se estudia antropología? *Conferencia Hermitte*, 15 de noviembre de 2009. Estudios en antropología Social CAS/IDES, vol. 2, no. 1. Centro de Antropología Social del Instituto de Desarrollo Económico y Social, Buenos Aires.
- Leyva, X.; Speed, S. (2008) Hacia la investigación descolonizada: nuestra experiencia de co-labor. En *Gobernar (en) la diversidad: experiencias indígenas desde América Latina. Hacia la investigación de co-labor*. CIESAS, FLACOS, Guatemala, 34-59.
- Melgarito Rocha, A. G. (2007) El Sistema de Seguridad Comunitaria. Impartición de justicia y reeducación en la zona de la Montaña y Costa Chica en el estado de Guerrero, México. Tesis para obtener el título de Licenciada en Derecho, División de Estudios Profesionales de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Matías Alonso M.; Aréstegui Ruiz R.; Vázquez Villanueva A. coomp. (2014) La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero. Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del Congreso del Estado de Guerrero, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión/ LXII Legislatura, México.
- Martínez Rescalvo, M. (2000). Tlapa: origen y memoria histórica. México : Universidad Autónoma de Guerrero.
- Martínez Cifuentes, E. (2001) La policía comunitaria: Un sistema de seguridad pública comunitaria indígena en el estado de Guerrero, México, INI (colección derecho indígena).
- Mercado Vivanco, F. (2009) Argumentación y "debido proceso" en el ejercicio de impartición de justicia: el caso de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias en San Luis Acatlán, Guerrero.

Tesis para obtener el grado de Maestría. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México.

Morales Sánchez, J. (2013). Bases para una teoría del pluralismo jurídico. El reconocimiento del derecho Indígena en Guerrero, México. Tesis para obtener el grado de Doctorado en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible. Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política, Universidad de Valencia, España.

Peral Salcido, M.; Ortega, A. () Seguridad e impartición de justicia comunitaria regional en la Costa Montaña de Guerrero: La Policía Comunitaria.

Oikión Solano, V; García Ugarte. M.E. (2006) Movimientos armados en México: siglo XX. Vol. III. Los movimientos de las últimas décadas. El Colegio de Michoacán, CIESAS, Zamora, Michoacán, México.

Ortega, A. (2008) La policía comunitaria de la Costa Chica y Montaña de Guerrero. De la organización para la seguridad pública a la reeducación comunal. Tesis para obtener el título de Licenciada en Sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.

Reglamento interno del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducación, de la Montaña y Costa Chica de Guerrero (2012).

Rendón Alarcón, J. () Sociedad y conflicto en el estado de Guerrero 1911-1995. Poder político y estructura social de la entidad. Plaza y Valdés. México.

Romero Gallardo, R. (2014) La Policía Comunitaria de Guerrero: un sistema alternativo de seguridad y justicia. *Revista Digital Universitaria, septiembre 2014, vol. 15, núm. 9, 2-9.*

Sarmiento, Silva, S. (2008) La Policía Comunitaria y la disminución de la delincuencia en la región Costa-Montaña de Guerrero. Ponencia presentada en el marco del *Primer Congreso Internacional sobre Usos y Costumbres Indígenas en materia electoral*, octubre, México.

Rowland, A. M. (2003) Local responses to public insecurity in México: A consideration of the policía comunitaria of the Costa Chica and the Montaña de Guerrero. *En Police reform and public security in the Americas*. División de Administración Pública, CIDE; Georgetown University (documento electrónico).

Sierra, T. (2009) Género, diversidad cultural y derechos: las apuestas de las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria. En *Mujeres Indígenas y Justicia Ancestral*, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Ecuador, 15-32.

----- (2005) La renovación de la justicia indígena en tiempos de derechos: etnicidad, género y diversidad.

Sider, R. (2013) La antropología frente a los derechos humanos y los derechos indígenas. En *Los derechos humanos en las ciencias sociales, una perspectiva multidisciplinaria* FLACSO, México; CISAN UNAM, 2010; 191-221.

Speed, S. (2006) Entre la antropología y los derechos humanos. Hacia una investigación activista y comprometida críticamente. *Alteridades, enero-junio, año/vol. 16, núm. 031*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México, 73-85.

#### **Notas de prensa.**

Hernández Navarro, L. (07 de julio de 2009). Ostula: la autodefensa indígena . *La Jornada*, pág. 17.

Langner, A. (17 de junio de 2015). México el país más violento en toda América. *El Financiero*.

Nácar, J. (22 de agosto de 2014). “Estoy dispuesto a pagar las consecuencias”: Bruno Placido. *24 horas.mx*

Redacción . (11 de enero de 2016). 5 graficas sobre la percepción de seguridad en México. *El Financiero*.

Redacción (3 de febrero de 2016) El 99% de los delitos no se castigan en México, revela índice de impunidad. *Milenio*

Rodríguez, J. (11 de diciembre de 2008) Cochoapa gastó 40 por ciento de presupuesto en sede municipal *Jornada Guerrero*.

Montalvo, T. (3 de febrero de 2016) 15 estados sufren de “muy alta impunidad”; según estudio. *Animal Político*.









